



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL



# INFORME ANUAL SUBSISTEMA JURÍDICO 2020

## DIRECTORIO UNAM

**Dr. Enrique Graue Wiechers**

RECTOR

**Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**

SECRETARIO GENERAL

**Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria**

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa**

SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo**

SECRETARIO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

**Dr. Alfredo Sánchez Castañeda**

ABOGADO GENERAL

**Dr. William Henry Lee Alardín**

COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

**Dra. Guadalupe Valencia García**

COORDINADORA DE HUMANIDADES

**Dr. Jorge Volpi Escalante**

COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL

**Dra. Tamara Martínez Ruíz**

COORDINADORA DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Mtro. Néstor Martínez Cristo**

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

## **DIRECTORIO OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL**

**Dr. Alfredo Sánchez Castañeda**

ABOGADO GENERAL

**Dr. Daniel Márquez Gómez**

DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

**Lic. Jorge Barrera Gutiérrez**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

**Dra. María del Socorro Marquina Sánchez**

COORDINADORA DE OFICINAS JURÍDICAS

**Mtro. Julio Alejandro Hernández Galindo**

COORDINADOR DE GESTIÓN

**Mtro. Eduardo Madrigal Santiago**

COORDINADOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

**Lic. Jaime Raúl Alberto Pimentel**

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

**Lic. Julio Alejandro Macip Lobato**

COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>1. COORDINACIÓN DE PROYECTOS .....</b>	<b>11</b>
<b>1.1. Capacitación al Personal del Subsistema Jurídico .....</b>	<b>11</b>
1.1.1. Programa Anual de Capacitación en línea 2020 .....	11
1.1.2. Capacitación anual al personal del Subsistema Jurídico 2020 .....	11
<b>1.2. Políticas para Atender y Erradicar la Violencia de Género.....</b>	<b>13</b>
1.2.1. Difusión.....	13
1.2.2. Curso para el Subsistema Jurídico.....	14
1.2.3. Mecanismo de revisión de las remisiones de casos de violencia de género al Tribunal Universitario.....	14
1.2.4. Propuesta de modificación al Tribunal Universitario .....	14
1.2.5. Curso de formación para Personas Orientadoras en la implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM .....	15
1.2.6. Mecanismo de seguimiento y fortalecimiento de las funciones de las Personas Orientadoras.....	15
1.2.7. Informes anuales .....	15
1.2.8. Informe en el marco de la Adhesión a la Plataforma de Naciones Unidas “Movimiento por la igualdad: HeForShe” .....	15
1.2.9. Curso para difundir la política en materia de atención a casos de violencia de género y promover la cultura de la denuncia de casos de dicha naturaleza.....	16
1.2.10. Traslado del proyecto de las Personas Orientadoras a la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM .....	16
1.2.11. Traslado del proyecto de elaboración del Informe a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género .....	16
1.2.12. Encuesta de percepción y conocimiento de género .....	17
1.2.13. Solicitud de información en relación con armonización normativa en materia de derechos humanos de las mujeres .....	17

1.2.14. Participación en la “Alianza de incidencia política para la transformación institucional en materia de género e inclusión” .....	17
1.2.15. Colaboración con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México .....	17
1.2.16. Página web igualdaddegenero.unam.mx .....	18
<b>1.3. Atención de casos ante Organismos de Derechos Humanos.....</b>	<b>18</b>
<b>1.4. Programa de Mediación y Justicia Restaurativa .....</b>	<b>18</b>
1.4.1. Atención de casos por Procedimiento Alternativo: casos de violencia de género, no violencia de género y prácticas restaurativas.....	18
1.4.2. Implementación del Proyecto Piloto sobre Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.....	19
1.4.3. Análisis sobre la aplicación de Procedimientos Alternativos.....	19
1.4.4. Invitación al Seminario de Legislación Universitaria .....	20
<b>1.5. Legislación Universitaria .....</b>	<b>20</b>
1.5.1. Integridad Académica en la UNAM .....	20
<b>1.6. Mesas de diálogo .....</b>	<b>20</b>
<b>2. SECRETARÍA TÉCNICA .....</b>	<b>21</b>
<b>2.1. Control de Gestión Documental de la Oficina de la Abogacía General ...</b>	<b>21</b>
<b>2.2. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.....</b>	<b>21</b>
<b>2.3. Archivo de la Oficina de la Abogacía General .....</b>	<b>21</b>
<b>3. COORDINACIÓN DE GESTIÓN .....</b>	<b>22</b>
<b>4. UNIDAD DE CONTROL INTERNO DEL SUBSISTEMA JURÍDICO .....</b>	<b>23</b>
<b>4.1. Visitas de Supervisión de Control Interno .....</b>	<b>23</b>
4.1.1. Acciones realizadas .....	23
<b>4.2. Visitas de Seguimiento .....</b>	<b>23</b>
<b>5. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS .....</b>	<b>24</b>
<b>5.1. Dirección de Asuntos Laborales Contenciosos .....</b>	<b>24</b>
5.1.1. Asuntos Laborales Contenciosos.....	25
5.1.2. Juicios de Jubilación .....	26

5.1.3. Procedimientos de Investigación Administrativa.....	27
5.1.4. Comisiones Mixtas.....	28
5.1.5. Revisión Contractual con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) y la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM).....	29
<b>5.2. Dirección de Asuntos Jurídicos.....</b>	<b>29</b>
5.2.1. Asuntos en Materia Civil.....	29
5.2.2. Asuntos Penales.....	30
5.2.2.1. Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación.....	31
5.2.2.2. Procesos penales.....	32
5.2.3. Unidad de Apoyo Jurídico.....	32
5.2.4. Asuntos Administrativos.....	33
5.2.5. Juicios de Amparo.....	33
5.2.6. Comparecencias y Trámites Diversos.....	35
<b>5.3. Dirección de Propiedad Intelectual.....</b>	<b>36</b>
5.3.1. Derechos de Autor.....	37
5.3.2. Propiedad Industrial.....	38
<b>5.4. Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia.....</b>	<b>40</b>
5.4.1. Sesiones, resoluciones y determinaciones del Comité de Transparencia.....	41
5.4.2. Acuerdos relacionados con las funciones del Comité de Transparencia.....	44
5.4.3. Actividad Normativa.....	45
5.4.4. Datos Personales.....	45
5.4.5. Obligaciones de Transparencia.....	45
5.4.6. Asesorías con carácter orientador a las Áreas Universitarias que lo solicitaron.....	45
5.4.7. Recursos de Revisión.....	46
<b>5.5. Secretaría de Planeación.....</b>	<b>49</b>
<b>5.6. Asesorías.....</b>	<b>52</b>
<b>6. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.....</b>	<b>53</b>
<b>6.1. Respuesta de la DGELU a la emergencia sanitaria por Covid-19.....</b>	<b>53</b>
<b>6.2. Transparencia.....</b>	<b>54</b>

<b>6.3. Dirección de Estudios Normativos .....</b>	<b>55</b>
6.3.1. Modificaciones o reformas a la Legislación Universitaria .....	55
6.3.2. Acuerdos del Rector .....	56
6.3.3. Proyectos normativos.....	57
6.3.4. Convocatorias.....	59
6.3.5. Consultas y reuniones de trabajo.....	60
6.3.6. Apoyo normativo a Cuerpos Colegiados .....	61
6.3.7. Participación en las revisiones contractuales y salariales con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México .....	61
<b>6.4. Actividades de Transparencia.....</b>	<b>61</b>
<b>6.5. Dirección de Convenios.....</b>	<b>62</b>
6.5.1. Convenios nacionales dictaminados .....	63
6.5.2. Convenios internacionales dictaminados .....	64
6.5.3. Asesorías.....	64
<b>6.6. Dirección de Apoyo Normativo a Comités y Contratos .....</b>	<b>64</b>
6.6.1. Instrumentos consensuales en materia de obras .....	65
6.6.2. Contratos de Adquisiciones.....	65
6.6.3. Participación en Cuerpos Colegiados .....	65
6.6.4. Reuniones de trabajo en relación con la Normatividad de Obras .....	66
6.6.5. Asesorías.....	66
<b>6.7. Dirección de Documentación y Difusión.....</b>	<b>66</b>
6.7.1. Responsable del control y gestión de información .....	66
6.7.2. Responsable técnico para la publicación y actualización de obligaciones de transparencia de la OAG .....	67
6.7.3. Publicaciones.....	67
6.7.4. Cómputo, soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura informática .....	68
6.7.5. Biblioteca "Jorge Carpizo" de la Oficina de la Abogacía General .....	68
<b>7. COORDINACIÓN DE OFICINAS JURÍDICAS .....</b>	<b>69</b>
<b>7.1. Actuación de la Coordinación de Oficinas Jurídicas .....</b>	<b>70</b>
7.1.1. Reuniones de Trabajo.....	70

7.1.2. Sesiones de órganos colegiados .....	71
7.1.3. Comité Universitario de Ética .....	71
7.1.4. Asuntos sensibles y relevantes .....	71
7.1.5. Proceso de selección para designar a personal jurídico adscrito a las oficinas jurídicas .....	72
7.1.6. Visitas de supervisión a oficinas jurídicas .....	72
7.1.7. Acceso a la información y transparencia .....	73
7.1.8. Informes mensuales .....	73
<b>7.2. Asuntos tramitados y atendidos por las Oficinas Jurídicas de las entidades académicas y dependencias universitarias .....</b>	<b>73</b>
7.2.1. Juicios Laborales .....	75
7.2.2. Comisiones Mixtas .....	76
7.2.3. Averiguaciones Previas / Carpetas de Investigación .....	76
7.2.4. Procesos Penales .....	76
7.2.5. Juicios de Amparo Laboral .....	76
7.2.6. Juicios de Amparo Administrativo .....	76
7.2.7. Juicios Civiles y Mercantiles .....	76
7.2.8. Juicios Agrarios .....	76
7.2.9. Contratos y Convenios .....	76
7.2.10. Asuntos Disciplinarios .....	76
7.2.11. Asuntos consultados por la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género .....	76
7.2.12. Asuntos Migratorios .....	77
7.2.13. Asesorías y Diligencias .....	77
<b>8. SECRETARÍA DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO .....</b>	<b>78</b>
<b>8.1. Relación de Asuntos Resueltos por el Tribunal Universitario .....</b>	<b>79</b>



## PRESENTACIÓN

La Oficina de la Abogacía General (OAG) tiene como función contribuir a los fines sustantivos de la Universidad Nacional Autónoma de México (Universidad, UNAM), a través de la prestación de servicios jurídicos, el fomento de la cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos e igualdad de género en la Institución. Entre sus funciones más importantes se encuentra representar legalmente a la UNAM, a las autoridades universitarias ante los tribunales y autoridades en toda clase de juicios, procedimientos administrativos y de investigación, brindar asesoría jurídica y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

En términos del *Acuerdo que reorganiza las funciones y estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 3 de diciembre de 2018, para el cumplimiento adecuado de sus funciones, la OAG cuenta con la Coordinación de Oficinas Jurídicas (COJ); la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ); la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGELU); las Oficinas Jurídicas adscritas a las entidades académicas y dependencias universitarias; y la Unidad de Control Interno del Subsistema Jurídico (UCISJ).

El año 2020 presentó un entorno particularmente complejo para el mundo, nuestro país y la Universidad; la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 y sus consecuencias muestran los grandes desafíos que tenemos como sociedad. Un marco de esta naturaleza exige dependencias en constante evolución, que respondan a los retos y alcancen mejores formas de servicio.

Aun en las condiciones planteadas por esta emergencia mundial, la OAG ha redoblado los esfuerzos que realiza y se ha adaptado para responder de manera efectiva al compromiso que tiene con la Universidad y su comunidad, para contribuir con sus fines sustantivos constitucionales y su Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 (PDI). A través de la prestación de servicios jurídicos oportunos, expeditos y confiables, así como de sus múltiples actividades, se busca fomentar la certeza jurídica, la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la igualdad de género.

Durante 2020 se han llevado a cabo diversas acciones encaminadas a fortalecer la atención que se brinda a la comunidad universitaria, se realizaron estrategias y actividades de difusión, de capacitación al personal del Subsistema Jurídico y actualización de la normativa universitaria. Asimismo, se ha dado puntual seguimiento y respuesta a cada uno de los trámites y procedimientos jurídicos en que se ha tenido parte, así como a los planteamientos y consultas formulados por las y los titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias, la Oficina del Rector y cuerpo directivo, instancias jurisdiccionales, así como de la sociedad en general.

En este contexto, si bien este año presentó retos importantes, la OAG redobló sus esfuerzos y recursos en el cumplimiento de sus objetivos y los de la Universidad, respondiendo al compromiso que tiene con esta Máxima Casa de Estudios y el bienestar de su comunidad.

A continuación, se hace mención de algunas actividades realizadas por la OAG y sus áreas, durante el año 2020.

## 1. COORDINACIÓN DE PROYECTOS

### 1.1. Capacitación al Personal del Subsistema Jurídico

Entre las acciones que se contemplan para el cumplimiento del mandato de la OAG está la de fortalecer los conocimientos y habilidades del personal de su Subsistema Jurídico, a través del *Programa Anual de Capacitación*. De manera específica, dicho programa contempla la organización de actividades de formación y capacitación para proveer al personal de las Oficinas Jurídicas de habilidades y conocimientos necesarios encaminados a la realización de sus tareas, con base en los principios de derechos humanos y desde una perspectiva de género. Durante el año 2020, estos fines se alcanzaron mediante las actividades que a continuación se describen:

#### 1.1.1. Programa Anual de Capacitación en línea 2020

La elaboración de un *Programa Anual de Capacitación en línea* busca coadyuvar a la profesionalización y constante formación del personal que labora en el Subsistema Jurídico de la UNAM. La propuesta de un catálogo de cursos en línea nos permite reforzar los aprendizajes de los distintos temas abordados durante las capacitaciones de años previos, pero también ofrece contenidos que pueden resultar novedosos o de interés.

Los programas educativos en línea y el uso de las herramientas tecnológicas para su aplicación, nos permiten optimizar los recursos de la Universidad y, además, las y los participantes pueden llevar su propio ritmo de aprendizaje y concentrarse con mayor dedicación en los temas y contenidos que sean de su competencia o mayor interés.

A inicios de 2020, la Coordinación de Proyectos de la OAG desarrolló una guía de cursos y herramientas de formación para fortalecer el servicio que prestan a la comunidad universitaria. Se realizó una selección de algunos cursos que se encuentran disponibles en repositorios de educación en línea de distintas dependencias, organizaciones e instituciones, tanto nacionales como internacionales.

El programa de capacitación en línea posee un énfasis en temas de derechos humanos, sin embargo, se consideró la importancia de fortalecer también otras dimensiones del trabajo de las Oficinas Jurídicas y, por ello, se incluyeron diversos temas, materiales y herramientas relacionados con el trabajo de capacitación del año 2020.

Durante el periodo que se reporta, 78 abogadas y abogados de 37 planteles y entidades de la UNAM, acreditaron un total de 286 cursos en línea.

#### 1.1.2. Capacitación anual al personal del Subsistema Jurídico 2020

De manera anual la OAG ofrece al personal jurídico de su Subsistema formación en temas de interés, relevancia y/o utilidad para fortalecer la labor que a diario realiza. Cada año,

después de evaluar las necesidades y los requerimientos de capacitación del personal, en conjunto con la COJ, se elabora un temario que tiene por base este diagnóstico y que retoma las necesidades expresadas por la COJ para integrar el catálogo y los temas a abordar durante la capacitación.

Durante 2020 la pandemia interrumpió el proceso. Sin embargo, el 1º de junio de 2020 se lanzó la plataforma con el *Programa de formación para el Subsistema Jurídico*. Un portal electrónico que ofrece contenidos y actividades para que el personal profundice en contenidos de relevancia para su labor en la UNAM.

El programa en línea se diseñó con el apoyo de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) y el contenido de los cursos fueron desarrollados por la DGAJ, la DGELU y la OAG:

Tema	Contenido	Duración
Inducción en materia de propiedad intelectual.  <i>(Curso en línea)</i>	Este curso busca que las y los participantes identifiquen el conocimiento básico de los derechos que componen la propiedad intelectual, así como la forma idónea para la creación, transmisión, modificación o extinción de prerrogativas intelectuales, mediante la noción del procedimiento de registro de estos derechos.  Está dividido en tres módulos que ofrecen una visión general respecto a la propiedad intelectual en la UNAM:  <b>Módulo 1.</b> Conceptos y definiciones sobre propiedad intelectual.  <b>Módulo 2.</b> Instrumentos consensuales en materia de propiedad intelectual.  <b>Módulo 3.</b> Procedimientos en materia de propiedad intelectual.	40 horas
Suscripción de instrumentos consensuales en la UNAM.  <i>Unidad de Apoyo para el Aprendizaje (UAPA)</i>	La celebración de cualquier contrato, convenio o instrumento consensual en los que esta Universidad sea participe requiere, por parte del personal de Oficinas Jurídicas, de un conocimiento	2 horas

	<p>amplio sobre el funcionamiento, los alcances y el objeto de dichos instrumentos.</p> <p>En este sentido, este recurso ha sido diseñado para que sus participantes conozcan más a fondo el sentido y los alcances de los instrumentos señalados, e identifiquen tanto los procedimientos como los mecanismos que permitan garantizar, con base en la normatividad emitida por la UNAM, su suscripción ágil y expedita.</p>	
<p>Instrumentos consensuales en materia de propiedad intelectual en la UNAM, que se suscriben con el sector productivo.</p> <p><i>Unidad de Apoyo para el Aprendizaje (UAPA)</i></p>	<p>Este curso busca ofrecer al personal del SSJ información relevante para facilitar la elaboración de instrumentos jurídicos en la materia y profundizar en el proceso para su suscripción. Se trata también de que sea abierto para fortalecer el conocimiento y habilidades en el tema.</p> <p>Su objetivo es el de identificar los instrumentos consensuales que en materia de propiedad intelectual se suscriben con el sector productivo, a fin de mejorar la gestión de los mismos en las Oficinas Jurídicas de esta Institución.</p>	2 horas

La capacitación tuvo una duración total de 44 horas, las y los asistentes que las acreditaron obtuvieron un reconocimiento.

Los tres cursos están disponibles en la siguiente dirección electrónica:

[https://proyectos.cuaed.unam.mx/subsistema\\_juridico/](https://proyectos.cuaed.unam.mx/subsistema_juridico/)

## 1.2. Políticas para Atender y Erradicar la Violencia de Género

### 1.2.1. Difusión

En el marco de las actividades de diseño de información sobre la política de género de la Universidad, durante febrero de 2020, la Coordinación de Proyectos de la OAG elaboró y diseñó 8 infografías sobre diversidad, igualdad de género y corresponsabilidad frente a la atención y erradicación de la violencia de género en la UNAM.

A fin de socializar los materiales y permitir su difusión entre la comunidad universitaria, durante el primer semestre de 2020, se envió a las personas titulares de las entidades académicas 34 infografías, 7 gif's y 3 videos sobre violencia de género, igualdad de género, el *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género* y los mecanismos para su atención.

Derivado de la interrupción de las actividades presenciales ante la contingencia sanitaria, el 5 de mayo de 2020 se publicaron 3 infografías sobre los mecanismos para atender casos de violencia de género de manera virtual. Dichas infografías fueron socializadas a las personas titulares de las entidades académicas y publicadas en la página electrónica [www.igualdadegenero.unam.mx](http://www.igualdadegenero.unam.mx)

### 1.2.2. Curso para el Subsistema Jurídico

En el marco de la segunda jornada de capacitación para el personal del Subsistema Jurídico encargado de la atención de casos de violencia de género de la UNAM, durante octubre de 2020, se diseñó un curso sobre argumentación jurídica con perspectiva de género. El curso constó de 2 sesiones de 3 horas cada una.

En la primera sesión se revisaron los métodos de argumentación, así como los elementos de una remisión y algunas fuentes para observar y fundamentar la violencia de género de manera adecuada. En la segunda sesión se realizaron ejercicios prácticos para identificar áreas de mejora y construir, a partir de lo visto en la sesión previa, una adecuada formulación de argumentos.

El curso se realizó de manera virtual, el 8 y 11 de diciembre de 2020 y asistieron 130 personas, entre ellas Jefas/es de Oficina Jurídica, Abogadas/os Auxiliares y personal de la DGAJ.

### 1.2.3. Mecanismo de revisión de las remisiones de casos de violencia de género al Tribunal Universitario

A fin de fortalecer la atención a los casos de violencia de género y apoyar a las personas titulares de las entidades académicas en su atención, se diseñó e implementó un mecanismo de revisión de las remisiones realizadas al Tribunal Universitario. Este mecanismo se llevó a la práctica a partir del 31 de agosto de 2020 por acuerdo de la OAG. Al respecto, a diciembre de 2020, se han revisado y comentado 57 remisiones sobre casos de violencia de género.

### 1.2.4. Propuesta de modificación al Tribunal Universitario

En enero de 2020 se elaboró una propuesta de modificación del *Estatuto General* para la inclusión de la violencia de género como causa especialmente grave de responsabilidad. Ello en atención a la obligación de armonización y homologación de la normativa

universitaria que tiene la Universidad frente a la atención, sanción y erradicación de la violencia de género. Asimismo, se incluyó una propuesta para garantizar la paridad en la integración del Tribunal Universitario y la especialización en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

Ambas reformas, fueron consideradas por el Consejo Universitario.

#### 1.2.5. Curso de formación para Personas Orientadoras en la implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM

En el marco de la implementación del *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*, el 24 de febrero de 2020, se diseñó y publicó en *Gaceta UNAM* la convocatoria para la formación de Personas Orientadoras académicas y administrativas.

Debido a la contingencia sanitaria, el curso de formación de Personas Orientadoras se realizó de manera virtual del 21 al 25 de septiembre de 2020.

Como resultado de la evaluación, de las 160 personas que aplicaron a la convocatoria, se seleccionaron a 70 personas. Los resultados se notificaron vía correo electrónico el 1 de octubre de 2020.

#### 1.2.6. Mecanismo de seguimiento y fortalecimiento de las funciones de las Personas Orientadoras

En atención al fortalecimiento de las funciones de las Personas Orientadoras, el 25 de marzo y el 29 y 30 de julio de 2020, se llevaron a cabo 2 seguimientos de manera virtual; en los cuales se trabajaron herramientas de primeros auxilios para otorgar una adecuada orientación sin poner en riesgo la integridad emocional tanto de la Persona Orientadora como de la persona que solicita la orientación.

#### 1.2.7. Informes anuales

En cumplimiento con lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen políticas institucionales para la protección de los derechos humanos en la Universidad Nacional Autónoma de México* y el *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*, se elaboró el cuarto informe anual sobre la implementación de dicho Protocolo, así como 2 anexos: el *Informe sobre procedimientos alternativos* y el *Informe sobre Personas Orientadoras de la UNAM*. Mismos que fueron publicados en la página web [abogadogeneral.unam.mx](http://abogadogeneral.unam.mx) el 9 de octubre de 2020.

#### 1.2.8. Informe en el marco de la Adhesión a la Plataforma de Naciones Unidas “Movimiento por la igualdad: HeForShe”

En el marco del *Acuerdo por el que se establecen políticas institucionales para la protección de los derechos humanos en la Universidad Nacional Autónoma de México* y a fin de dar

cumplimiento al monitoreo sobre los avances en materia de prevención y atención a la violencia de género, durante mayo y junio de 2020, se diseñó, en colaboración con la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU), un instrumento de reporte de las acciones adoptadas por las entidades académicas y las dependencias administrativas de la UNAM en favor de la igualdad de género, durante el periodo de junio de 2018 a junio de 2020. Dicho instrumento se envió a las y los titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias en julio de 2020. A partir de las respuestas, la OAG elaboró y diseñó el *Segundo Informe sobre los Avances en Materia de los Compromisos Sobre Igualdad* adoptados en el marco de la adhesión de la UNAM a la Plataforma de Naciones Unidas "Movimiento por la Igualdad: *HeForShe*" en 2016. Mismo que fue enviado a ONU Mujeres México por el Rector de la UNAM.

#### 1.2.9. Curso para difundir la política en materia de atención a casos de violencia de género y promover la cultura de la denuncia de casos de dicha naturaleza

Durante 2020, en colaboración con la Dirección General de Atención a la Comunidad, se elaboró el curso "*Lo que necesitas saber sobre violencia de género*", dirigido al alumnado de la Universidad y busca sensibilizar, concientizar e informar sobre la violencia de género, las obligaciones y derechos frente a ésta, así como los mecanismos dentro de la Universidad para su atención.

#### 1.2.10. Traslado del proyecto de las Personas Orientadoras a la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM

Derivado de la creación de la CIGU y su marco de funciones en favor de la promoción de la igualdad de género, el 6 de noviembre de 2020 se realizó una reunión con las personas titulares de dicha dependencia y de la OAG, a fin de trasladar el proyecto de Personas Orientadoras.

En diciembre de 2020, se notificó el traslado del proyecto a la CIGU y la conclusión de la participación de la OAG en el mismo.

#### 1.2.11. Traslado del proyecto de elaboración del Informe a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género

Derivado de la modificación del *Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género* y, con ésta, el traslado de la entonces Unidad para la Atención de Denuncias (UNAD), se concluyó la participación de la OAG en el proyecto del registro único de casos y la elaboración de informes sobre la atención a casos de violencia de género, realizado durante el periodo comprendido entre el 29 de agosto de 2016 y el 21 de agosto de 2020.

El traslado del proyecto se realizó vía oficio con fecha del 16 de octubre de 2020 y mediante la realización de una reunión, en la que se hizo entrega, a la Defensoría de los Derechos



Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, de los documentos de soporte.

#### 1.2.12. Encuesta de percepción y conocimiento de género

Durante el primer semestre de 2020, la OAG diseñó, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2 encuestas de percepción y conocimiento sobre violencia de género, la primera dirigida al alumnado de nuevo ingreso (2021-1) de nivel bachillerato; la segunda destinada al alumnado de nuevo ingreso (2021-1) de niveles licenciatura y posgrado.

La encuesta se realizó con apoyo de la Dirección General de Administración Escolar y el Instituto de Geografía, durante la semana comprendida entre el 18 de septiembre y el 7 de octubre de 2020, y fue contestada por 10,105 alumnas y alumnos.

El objetivo de dichas encuestas es obtener información sobre las actitudes y opiniones sobre la violencia de género entre alumnas y alumnos de nuevo ingreso de nivel bachillerato y superior, así como conocer aspectos generales de victimización en su escuela de origen, sea o no un plantel de la UNAM.

#### 1.2.13. Solicitud de información en relación con armonización normativa en materia de derechos humanos de las mujeres

En colaboración con la CIGU, se dio respuesta a la solicitud de información de la Dirección General de Planeación y Análisis de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en relación con la armonización normativa en materia de derechos humanos de las mujeres en las instituciones públicas de educación superior.

#### 1.2.14. Participación en la “Alianza de incidencia política para la transformación institucional en materia de género e inclusión”

En el marco de las actividades de vinculación y promoción del *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género*, desde el 5 de agosto de 2020 la OAG participa en la *Alianza de incidencia política para la transformación institucional en materia de género e inclusión*, a fin de promover políticas de incidencia en materia de atención y prevención de la violencia de género dentro de las instituciones de educación superior.

Como resultado de su participación, el 11 de noviembre de 2020, se realizó una mesa sobre las mejores prácticas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el contexto universitario, en la cual participó la OAG.

#### 1.2.15. Colaboración con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

El 15 de junio de 2020, se participó en la Mesa de trabajo virtual “*Violencia de género en el*

*ámbito educativo*”, organizada por Intersecta A.C. y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), para la realización de un documento que permita trazar lineamientos sobre la actuación de las autoridades universitarias en favor del diseño e incorporación de una política integral que prevenga y atienda la violencia de género. El resultado de la investigación fue publicado en septiembre de 2020 en la página de COPRED.

#### 1.2.16. Página web [igualdaddegenero.unam.mx](http://igualdaddegenero.unam.mx)

Se rediseñó y actualizó el sitio web [igualdaddegenero.unam.mx](http://igualdaddegenero.unam.mx), se crearon nuevos espacios de difusión donde destaca el apartado sobre acciones realizadas por entidades y dependencias universitarias.

### 1.3. Atención de casos ante Organismos de Derechos Humanos

En 2020 se continuó con la atención y seguimiento a las quejas presentadas ante organismos protectores de derechos humanos como el CONAPRED y la CNDH, en contra de la Universidad.

Así, en 2020 se atendieron un total de 76 asuntos ante organismos protectores de derechos humanos, de los cuales 43 fueron asesorías y 33 quejas promovidas ante diferentes organismos, como la CNDH, CONAPRED, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Comitán Chiapas, la Oficina Foránea de Morelia Michoacán de la CNDH; de igual manera se dio seguimiento a 51 asuntos en trámite ante estos organismos. Finalmente, se concluyeron 6 asuntos.

### 1.4. Programa de Mediación y Justicia Restaurativa

#### 1.4.1. Atención de casos por Procedimiento Alternativo: casos de violencia de género, no violencia de género y prácticas restaurativas

Se continuó con la labor de apoyo y acompañamiento en la atención y seguimiento de casos hacia la titular del Departamento de Procedimiento Alternativo de la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias. La Coordinación de Proyectos de la OAG participó en la atención de los 35 casos. Asimismo, se continuó con la actualización de la base de datos de los expedientes aperturados para Procedimiento Alternativo, así como con la respectiva depuración y validación de la información registrada en meses anteriores, hasta el 21 de agosto de 2020.

Derivado de la modificación del *Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género* y, con ésta, el traslado de la entonces Unidad para la Atención de Denuncias, se hizo entrega, a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, de la base de datos que contiene los casos de violencia de género que se atendieron por Procedimiento Alternativo con enfoque de Justicia Restaurativa.

#### 1.4.2. Implementación del Proyecto Piloto sobre Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

En seguimiento al Proyecto Piloto iniciado en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán), se llevó a cabo una reunión con la Secretaria General y con la Coordinadora de la Comisión Local de Equidad de Género de esa entidad académica, con la finalidad de formalizar el Proyecto Piloto, dar seguimiento al mismo y plantear cuáles son los alcances que se podrían consolidar con base en el interés de la entidad por los procedimientos alternativos basados en la justicia restaurativa.

Los días 12 y 13 de febrero y 11 de marzo de 2020, se impartió el curso-taller “*Círculos de Paz para el salón de clases*”, en la FES Acatlán. Esta actividad estuvo dirigida a personal académico de dicha comunidad y tuvo como objetivo generar las habilidades básicas en el personal docente para la aplicación de la metodología de los círculos de paz en el contexto escolar. Al curso-taller señalado, también se invitó a 2 personas orientadoras en contra de la violencia de género de la Facultad de Ingeniería, con la finalidad de comenzar la implementación de este tipo de procedimientos en su entidad académica. Cabe señalar que se contó con la participación de 26 personas.

El 24 de abril de 2020 se realizó un *Círculo Virtual de Apoyo* en el cual se propició el diálogo en torno a la situación actual de la pandemia, y se brindaron herramientas al profesorado para que pudieran facilitar círculos virtuales en la comunidad de FES Acatlán.

Los días 27, 28 y 29 de mayo de 2020 se realizaron *Círculos Virtuales de Apoyo* para la comunidad de la FES Acatlán. Se celebraron 6 círculos virtuales y se invitó a las diferentes divisiones que integran dicha comunidad, contando con una participación total de 62 personas del profesorado.

El día 30 de agosto de 2020, se llevó a cabo un *Círculo Virtual de Aprendizaje* para dar seguimiento en el acompañamiento que se realiza al profesorado de FES Acatlán, en el que se reforzaron conceptos y se brindó información específica sobre la Justicia Restaurativa.

El 27 de noviembre de 2020, tuvo lugar un *Círculo Virtual de Diálogo* en la Facultad de Ingeniería, en el marco de la celebración del *Día Internacional para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres*. En dicho círculo se habló de *¿cómo vivimos la violencia?*, se contó con la participación de las personas que conforman la Comisión Interna para la Igualdad de Género.

#### 1.4.3. Análisis sobre la aplicación de Procedimientos Alternativos

Se realizó el *Informe sobre la atención a casos de violencia de género por procedimientos alternativos con enfoque de justicia restaurativa en la UNAM 2016-2020*, el cual se encuentra disponible en la página web de la OAG desde el 13 de octubre de 2020, y puede consultarse en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/2020-10/Informe%20PA%20VG%20%202020.pdf>

Este informe reporta la forma en la que se han abordado los casos de violencia de género desde el enfoque restaurativo de 2016 a 2020 en la UNAM, describe cuáles han sido los objetivos del programa, y de forma puntual, proporciona algunos resultados cuantitativos del número de casos referenciados, atendidos y concluidos por haber llegado a un acuerdo. De igual manera, se ofrecen algunos resultados cualitativos de casos abordados por procedimiento alternativo y otros por prácticas restaurativas, en donde se resaltan los beneficios de atender casos de violencia de género con el enfoque restaurativo.

#### 1.4.4. Invitación al Seminario de Legislación Universitaria

El 4 de noviembre de 2020 se extendió una invitación a la OAG para participar en el *Seminario Permanente de Resolución de Conflictos y Construcción de Paz*. El seminario tiene como objetivo construir un espacio de diálogo y reflexión inter y transdisciplinario, en torno a las herramientas de resolución de conflictos y educación en derechos humanos, para propiciar el fortalecimiento de una cultura de paz dentro de la UNAM.

Se participó en la sesión de instalación del seminario el 9 de noviembre de 2020, y en la segunda sesión de seguimiento, el 30 de noviembre de 2020.

### 1.5. Legislación Universitaria

#### 1.5.1. Integridad Académica en la UNAM

La Coordinación de Proyectos de la OAG elaboró un borrador del proyecto de *Reglamento de Integridad Académica y Científica*, puesto a consideración de la DGELU para su revisión a finales del año 2020.

Derivado de la participación de la Coordinación de Proyectos de la OAG en la instalación del Comité Universitario de Ética, el 2 de abril de 2020 se impartió una plática virtual sobre los comités de ética para una clase de la carrera de Ciencias de la Tierra.

#### 1.6. Mesas de diálogo

Durante los primeros meses de 2020, la OAG apoyó en las mesas de diálogo a diversas entidades académicas para la reapertura y entrega de los planteles. Se proporcionó tanto asesoría jurídica como para la adopción de medidas de prevención y atención de la violencia de género como eje rector del actuar de las entidades académicas.

## 2. SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica es un área de apoyo directo a la persona titular de la OAG, tiene encomendadas las tareas de atención a las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales, que son de la competencia de esta dependencia, así como lo relativo al control de gestión documental y archivo de la OAG.

### 2.1. Control de Gestión Documental de la Oficina de la Abogacía General

Durante el periodo de enero a diciembre de 2020, la Oficina Central de Correspondencia de la OAG, a cargo de la Secretaría Técnica, recibió, turnó y dio seguimiento a 1,113 asuntos que ingresaron a esta Oficina, mismos que fueron procesados para su archivo correspondiente.

En lo relativo a las copias de oficios y escritos enviados para conocimiento de la persona titular de la OAG, se recibieron y procesaron 2,976 documentos.

A fin de fortalecer los procesos de gestión documental y hacer más eficiente el cumplimiento de lo dispuesto en los *Lineamientos Generales para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos de la Universidad Nacional Autónoma de México*, aplicables a la organización, administración, resguardo, conservación y preservación de los archivos en posesión de las áreas universitarias adscritas a esta Oficina, la persona titular de la OAG emitió la circular *AGEN/03/2020*.

### 2.2. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

En el periodo que se reporta, se recibieron, turnaron y dio seguimiento a 129 solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales, remitidas a esta Oficina por la Unidad de Transparencia de la UNAM.

Asimismo, en los meses de enero y julio de 2020, se actualizó el índice de los expedientes clasificados como reservados por las áreas de esta Oficina, correspondientes al segundo semestre del año 2019 y primer semestre de 2020, respectivamente, los cuales fueron remitidos al Comité de Transparencia de la UNAM.

### 2.3. Archivo de la Oficina de la Abogacía General

Las áreas internas de la OAG, de forma coordinada con la Secretaría Técnica como instancia responsable de su Archivo, integraron el *Inventario General y Guía Simple de Archivos del año 2019*, mismos que fueron enviados al Área Coordinadora de Archivos de la UNAM en el mes de septiembre del año que se reporta.

### 3. COORDINACIÓN DE GESTIÓN

Durante el presente año, la Coordinación de Gestión de la OAG llevó a cabo de manera ininterrumpida sus tareas ya que, ante las medidas sanitarias derivadas de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2, puso en operación dinámicas de trabajo mixtas: presenciales y remotas; de esta manera, la OAG mantuvo sus labores, ello con la finalidad de continuar atendiendo los planteamientos y consultas que formularon las y los titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias, la Oficina del Rector y personal directivo, instancias jurisdiccionales y ciudadanos en general.

Cabe mencionar que, en los casos en los que tales planteamientos fueron turnados a alguna de las áreas del Subsistema Jurídico, se ha dado y se continuará otorgando el seguimiento hasta la conclusión de estos.

Así también, durante el confinamiento por la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2, la Coordinación de Gestión de la OAG coadyuvó con la revisión de 50 proyectos normativos, elaborados y enviados por la DGELU, entre los que destacan los Acuerdos suscritos por el Rector, además se llevó a cabo la gestión de la publicación de tales Acuerdos en *Gaceta UNAM*.

Asimismo, derivado de los requerimientos institucionales y con fundamento en los artículos 9º, último párrafo, de la *Ley Orgánica*; 30, párrafo segundo, del *Estatuto General*, y SEGUNDO, fracciones I y III del *Acuerdo que reorganiza las funciones y estructura de la Oficina de la Abogacía General*, publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de diciembre de 2018, todos ordenamientos de la UNAM, se llevaron a cabo 31 trámites notariales; ya fuera a petición de las áreas del Subsistema Jurídico, tales como revocaciones y otorgamientos de poderes, reexpediciones de testimonios notariales, o de los titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias, la Oficina del Rector y personal directivo, como son las protocolizaciones de nombramientos, cabe mencionar que dichos trámites implican solicitud, revisión de proyectos y entrega de los instrumentos notariales.

## **4. UNIDAD DE CONTROL INTERNO DEL SUBSISTEMA JURÍDICO**

La UCISJ tiene como funciones practicar visitas de Supervisión de Control Interno a las entidades académicas y dependencias universitarias, así como a las unidades que integran el Subsistema Jurídico, y emite las recomendaciones y observaciones correspondientes.

### **4.1. Visitas de Supervisión de Control Interno**

Durante el año 2020, se realizaron 17 visitas de Supervisión de Control Interno a las Áreas Productoras de la DGAJ, con la finalidad de:

- Verificar el cumplimiento del control interno institucional en materia de archivos, a través de la revisión de los inventarios, mediante la evaluación de la clasificación, organización, seguimiento, localización, transferencia, resguardo, conservación, selección y destino final de los documentos de archivo que se generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier medio.
- Comprobar si los expedientes que obran en los archivos de las áreas productoras de la DGAJ están organizados conforme al cuadro general de clasificación archivística.

#### **4.1.1. Acciones realizadas**

Como parte de sus actividades, durante el periodo que se reporta, la UCISJ realizó:

- Entrevistas en sitio.
- Inspección física, revisión de documentos y registros.
- Análisis general del lugar para resguardar la documentación.
- Capacitación al personal de las Áreas Productoras de la DGAJ visitadas para completar con la información respectiva los inventarios generales, conforme a la normativa en materia de archivos.

### **4.2. Visitas de Seguimiento**

Durante el año que se reporta, se realizaron 42 Monitoreos y Supervisiones a las Oficinas Jurídicas que integran el Subsistema Jurídico, cuyo objetivo fue revisar los inventarios generales de 2015 a 2019, compartidos en la nube por las áreas del Subsistema Jurídico, para mantener actualizada la información de los asuntos concluidos y en trámite.



## 5. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Como parte de las funciones que la OAG realiza a través de la DGAJ, y que refiere el numeral Quinto del *Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Oficina de la Abogacía General*, publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de diciembre de 2018, se encuentra la de representar a la Universidad en los procesos jurisdiccionales tramitados ante las autoridades judiciales, administrativas y de investigación, sean del fuero local o federal, en aquellos asuntos en que la Institución sea parte, o bien, tenga algún interés jurídico y en los cuales no sea responsabilidad de las diversas Oficinas Jurídicas adscritas a entidades y dependencias de la Universidad.

Además, realiza, supervisa y evalúa las actividades que, de carácter contencioso laboral y en materia de investigación administrativa, se llevan a cabo en esta Máxima Casa de Estudios. Asimismo, propone la celebración de convenios judiciales y extrajudiciales cuya finalidad sea resolver los conflictos en los que la Universidad sea parte.

En el ámbito de su competencia también se encuentra el defender, procurar y proteger jurídicamente las creaciones intelectuales que produce esta Institución, en materia de propiedad intelectual, autoral e industrial; dictaminar la procedencia de las solicitudes de pago de regalías a los autores universitarios, así como revisar y, en su caso, validar o elaborar los proyectos de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que se celebren en materia de propiedad intelectual, y llevar el registro, control y depósito de los mismos.

Otra de las funciones que realiza es la atención de los asuntos tendientes a garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de esta Universidad.

El trabajo desarrollado en cada una de las áreas que integran la DGAJ (Dirección de Asuntos Laborales Contenciosos, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Propiedad Intelectual, así como la Unidad de Apoyo Jurídico, la Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia y la Secretaría de Planeación), ha permitido atender de manera oportuna la diversidad de temas y asuntos encomendados, y alcanzar metas que significan un beneficio directo para esta Máxima Casa de Estudios, todo ello dentro del marco de la ley, con pleno respeto a los derechos humanos, a la transparencia y anteponiendo los principios universitarios.

Para facilitar el análisis de las actividades realizadas, se presenta a continuación el desglose por cada área que conforma la DGAJ:

### 5.1. Dirección de Asuntos Laborales Contenciosos

La Dirección de Asuntos Laborales Contenciosos tiene encargada, entre otras actividades, la atención de los juicios laborales promovidos en contra de las dependencias de la



Administración Central de la UNAM, así como aquellos que en la materia conciernen a las entidades académicas donde no se cuenta con Jefa o Jefe de Oficina Jurídica, o los que a juicio de la persona Titular de la OAG sean encomendados a la DGAJ, determinando además los criterios y lineamientos generales para la defensa procesal de los juicios, a efecto de obtener laudos y convenios que redunden en beneficio de la Universidad.

### 5.1.1. Asuntos Laborales Contenciosos

En el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020, se iniciaron 164 litigios laborales que, sumados a los 997 que estaban en trámite en el 2019, arrojan un total de 1,161 asuntos atendidos en ese periodo. Del universo reportado, se concluyeron 105, esto es 9.04%, por lo que continúan en proceso 1,056 expedientes (lo que representa un aumento del 5.91% en relación con los 997 del cierre del año 2019).

Juicios Laborales Atendidos	
Preexistentes	997
Iniciados	164
Concluidos	105
En trámite	1,056

Dentro de estos asuntos laborales contenciosos, están las demandas de pago por diferencia de gratificación por jubilación. En estos juicios, los actores que son ex trabajadores de la Institución (en su gran mayoría personal administrativo de base) reclaman, principalmente, el pago de las diferencias entre el monto de la *Gratificación por Jubilación* que les fue cubierta con base en su salario tabular y la cantidad que debió pagárseles a razón de salario integrado, tomando en cuenta para tal efecto, prestaciones como el ajuste salarial, el aguinaldo, la prima vacacional, la ayuda de despensa, el estímulo de calidad y eficiencia, las diferencias de aumento y los días económicos, entre otros.

Por otro lado, los dos contratos colectivos de trabajo (académico y administrativo), establecen que esta Universidad se obliga a pagar a los deudos de los trabajadores fallecidos la prestación denominada *Pago de Marcha*; en este sentido, en 2020 se iniciaron 12 juicios por ese concepto (7 de académicos y 5 de administrativos), que sumados a los 125 que estaban en trámite en el 2019 (57 de académicos y 68 de administrativos), arrojan un total de 137, de los cuales se concluyeron 12 (9 de académicos y 3 de administrativos), quedando en trámite 125.

<b>Pago de Marcha 2020</b>				
	<b>En trámite del ejercicio 2019</b>	<b>Iniciados</b>	<b>Concluidos</b>	<b>En trámite</b>
Académicos	57	7	9	<b>55</b>
Administrativos	68	5	3	<b>70</b>
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>125</b>

Con el único interés de defender el patrimonio universitario y actuando con pleno respeto a los derechos laborales de los trabajadores, en ocasiones, es posible llegar a conciliar asuntos dentro y fuera de un juicio laboral. En este periodo, en el Sector Central se suscribieron 9 convenios fuera de juicio.

<b>Convenios del Sector Central 2020</b>	
Fuera de juicio	9
En juicio laboral	0
<b>Total</b>	<b>9</b>

Asimismo, se dictaminaron 44 asuntos solicitados por las Oficinas Jurídicas, en los términos siguientes:

<b>Dictámenes a Oficinas Jurídicas 2019</b>	
Autorización de pago de laudo	27
Liberación de plaza	7
Para convenio: En juicio laboral (5) Fuera de juicio laboral (5)	10
<b>Total</b>	<b>44</b>

Durante el mismo periodo, los abogados responsables de los asuntos del Sector Central comparecieron en 552 audiencias ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

### 5.1.2. Juicios de Jubilación

Dentro de los juicios de jubilación, en 74 casos la DGAJ entabló diversas acciones para pagar montos económicos reales ajustados en los términos de la Ley Federal del Trabajo y no a los originalmente demandados a esta Institución.

### 5.1.3. Procedimientos de Investigación Administrativa

Atendiendo lo dispuesto en la *Circular AGEN/05/2008*, todo Procedimiento de Investigación Administrativa instaurado a trabajadores administrativos o académicos, que se instruya en cualquier entidad académica o dependencia universitaria para la imposición de sanciones, debe contar con el dictamen de la DGAJ, a fin de salvaguardar los intereses de esta Universidad, de igual manera, se debe solicitar el dictamen para rescindir al personal de confianza.

En el periodo que se informa, se iniciaron 82 Procedimientos de Investigación Administrativa en el Sector Central, aunados a 7 que estaban en trámite en el 2019, arrojan un total de 89. De los cuales, 61 se concluyeron, es decir, 68.53%, quedando, por lo tanto, 28 expedientes en trámite. El sentido de las resoluciones es el siguiente:

<b>Procedimientos de Investigación Administrativa del Sector Central</b>	
Rescisión	13
Suspensión	20
Amonestación	9
Sin efecto	12
Improcedencia	7
<b>Total</b>	<b>61</b>

Aunado a lo anterior, en las Oficinas Jurídicas de entidades académicas se dictaminaron 74 Procedimientos de Investigación Administrativa, con los resultados siguientes:

<b>Procedimientos de Investigación Administrativa de las Oficinas Jurídicas</b>	
Rescisión	25
Suspensión	0
Amonestación	0
Sin efecto	3
Improcedencia	46
<b>Total</b>	<b>74</b>

Como se puede apreciar, del total de 163 dictámenes (89 del Sector Central y 74 de las Oficinas Jurídicas) en 53 de ellos (32.51%) se dictaminó su improcedencia.

#### 5.1.4. Comisiones Mixtas

Durante el periodo reportado, se abrieron 328 expedientes ante las comisiones mixtas del personal académico y/o administrativo, que sumados a los 2,172 que estaban en trámite en 2019, arrojan un total de 2,500 asuntos. Del total, se resolvieron 159 y quedaron en trámite 2,341; esto es un aumento del 7.78% respecto del número de expedientes de 2019.

<b>Asuntos en Comisiones Mixtas 2020</b>				
	<b>En trámite del ejercicio 2019</b>	<b>Iniciados</b>	<b>Concluidos</b>	<b>En trámite</b>
Académicos	201	34	7	<b>228</b>
Administrativos	1971	294	152	<b>2,113</b>
<b>Total</b>	<b>2,172</b>	<b>328</b>	<b>159</b>	<b>2,341</b>

En cuanto a los asuntos ventilados dentro de las diversas comisiones mixtas previstas en los contratos colectivos de trabajo (académico y administrativo), se atendieron 233 audiencias. A continuación, se desglosan las audiencias celebradas.

<b>Audiencias en Comisiones Mixtas</b>	
Permanente de Conciliación	215
De Conciliación y Resolución	18
<b>Total</b>	<b>233</b>

En el periodo señalado se asistió a 48 sesiones de trabajo de las diferentes comisiones, en las que se discutieron diversos asuntos presentados por cada una de ellas (solo comparecen los representantes de la UNAM y de los sindicatos). En el siguiente cuadro se desglosan las sesiones celebradas durante el año.

<b>Sesiones en Comisiones Mixtas Atendidas</b>	
Conciliación y Resolución del Personal Académico	7
Vigilancia del Personal Académico	5
Regularización y Estabilización del Personal Académico	0
Permanente de Conciliación	1
Permanente de Tabuladores	25
Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia	10
Transitoria para el Análisis del Personal de Confianza	0
Transitoria de Honorarios	0
<b>Total</b>	<b>48</b>

### 5.1.5. Revisión Contractual con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) y la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM)

La DGAJ, como miembro integrante de la Comisión Especial por parte de la UNAM, atendió la instalación y seguimiento de la mesa de negociación con la AAPAUNAM para la revisión salarial con vigencia del 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021, la instalación y seguimiento de la mesa de negociación con el STUNAM para la revisión contractual que regirá el bienio 2020-2022, así como la revisión salarial con vigencia del 1° de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021.

Adicionalmente, atendió el emplazamiento presentado por la AAPAUNAM con motivo de la revisión contractual y salarial para el personal académico, mismo que se llevará a cabo a partir del mes de enero de 2021.

Finalmente, otra de las tareas de gran importancia que se desarrolla de manera cotidiana en la DGAJ en materia laboral, es proporcionar asesoría jurídica a las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias, a fin de evitar la interposición de demandas en contra de esta Máxima Casa de Estudios, dando de esta manera cauce adecuado a los planteamientos del personal académico, así como del administrativo. En este sentido, en el periodo se atendieron 42 asesorías por escrito, 150 de forma personal, 739 por vía telefónica y 602 a través de correo electrónico.

## 5.2. Dirección de Asuntos Jurídicos

La Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de las áreas que la integran (Civil, Penal, Administrativo, Amparo, Unidad de Apoyo Jurídico y Asuntos Migratorios), se encarga de representar, tutelar y defender los intereses jurídicos y patrimoniales de esta Universidad ante las autoridades jurisdiccionales administrativas y ministeriales locales y/o federales, en aquellos asuntos en que esta Institución sea parte o tenga algún interés jurídico y que no sea responsabilidad de las Oficinas Jurídicas adscritas a las entidades académicas o dependencias universitarias.

### 5.2.1. Asuntos en Materia Civil

Al mes de diciembre de 2020, en el Departamento de Asuntos Civiles, se iniciaron 15 juicios de diferente naturaleza, que sumados a los 36 que estaban en trámite en el 2019, arrojan un total de 51 asuntos atendidos, de los cuales se concluyeron 6, todos favorables a los intereses de la UNAM, quedando en trámite 45 juicios, distribuidos de la siguiente forma:

<b>Tipo de Juicio y/o Asunto</b>	
Juicios ordinarios civiles	10
Juicios orales civiles	3
Jurisdicción voluntaria	10
Juicios mercantiles	10
Controversias de arrendamiento	4
Juicios sucesorios, familiares o testamentarios	7
Juicios de amparo	1
<b>Total</b>	<b>45</b>

A su vez, se emitieron 290 oficios a varias dependencias universitarias para el trámite y seguimiento de diversos asuntos en materia civil. Se recibieron 25 solicitudes de opinión jurídica en materia civil, mismas que fueron atendidas y desahogadas en su totalidad.

Con relación al tema de pensiones alimenticias, se desahogaron 153 requerimientos judiciales ante autoridades del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del Estado de México y de otras entidades federativas.

La información anterior, se complementa con el siguiente cuadro, en el que se refleja la labor del Departamento Civil en el periodo que se informa:

<b>Trámites realizados durante el año 2020</b>	
Juicios	45
Oficios	290
Desahogo de requerimientos judiciales	153
Opiniones	25
Actas y convenios	0
<b>Total</b>	<b>513</b>

### 5.2.2. Asuntos Penales

Todas las acciones que se desarrollan en materia penal se rigen con pleno respeto a las garantías constitucionales, mismas que constituyen el eje que guía el trabajo que se desarrolla en materia penal, tanto en el rubro de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación como en el de procesos penales.

### 5.2.2.1. Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación

En el periodo reportado, se dio seguimiento ante el Ministerio Público a un total de 565 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, de las cuales 509 son de años anteriores y 56 corresponden al año 2020.

La autoridad investigadora de la Ciudad de México concluyó 151 indagatorias, lo que representa 26.72% del total tramitado, quedando pendientes por resolver 414 indagatorias ante las agencias ministeriales correspondientes. A continuación, se realiza su desglose:

<b>Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación Seguidas ante la FGR* Y FGJCDMX**</b>	
En trámite del ejercicio anterior (2019)	509
Iniciadas en 2020	
Iniciadas ante FGR (31)	56
Iniciadas ante FGJCDMX (25)	
<b>Total</b>	<b>565</b>
Concluidas	151
<b>Gran Total</b>	<b>414</b>

\* Fiscalía General de la República.

\*\* Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

A continuación, se detalla la forma en que la autoridad investigadora resolvió las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, destacando que, de las 151 indagatorias, 5 fueron judicializadas ante la autoridad correspondiente.

<b>Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación Concluidas ante la FGR y FGJCDMX</b>	
Reserva	47
No ejercicio de la acción penal	47
Incompetencia	6
Proceso	5
Archivo definitivo	1
Archivo temporal	45
Otorgamiento de perdón	0
<b>Total</b>	<b>151</b>

### 5.2.2.2. Procesos penales

Por lo que se refiere a los procesos penales vinculados a esta Máxima Casa de Estudios, a diciembre de 2020, se dio seguimiento a 21 juicios, de los cuales 16 corresponden a ejercicios anteriores.

Se concluyeron 9 procesos penales, en 3 de ellos recayó sentencia condenatoria a la contraparte de la UNAM y se condenó a la reparación del daño a favor de la Universidad. Actualmente se da seguimiento a 12 juicios.

En cuanto al trabajo desarrollado por esta área, es oportuno destacar que, en el periodo que se reporta, fueron presentadas 56 denuncias de hechos por conductas cometidas en agravio de la UNAM.

### 5.2.3. Unidad de Apoyo Jurídico

La Unidad de Apoyo Jurídico mantiene una coordinación permanente con la Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención a la Comunidad Universitaria, ubicada en las inmediaciones de la Estación Universidad del Sistema de Transporte Colectivo Metro, la cual labora las 24 horas del día, los 365 días del año, con la finalidad de atender las incidencias suscitadas tanto dentro del *campus* central universitario como en las instalaciones universitarias al exterior (zona metropolitana), esto, principalmente, cuando se ve afectado el patrimonio universitario o donde la comunidad universitaria o particulares sufren alguna afectación que conlleve consecuencias jurídicas.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2020, la Unidad de Apoyo Jurídico atendió 846 incidentes, mismos que se desglosan a continuación:

<b>Unidad de Apoyo Jurídico</b>	
Hechos posiblemente constitutivos de delito	65
Infracciones administrativas	15
Infracción a lineamientos viales	291
Apoyos jurídicos	475
<b>Total</b>	<b>846</b>

En cuanto al trabajo desarrollado por esta área, es oportuno destacar que, en el periodo que se reporta, se apoyó a 33 personas, entre particulares e integrantes de la comunidad universitaria, para denunciar ante el Ministerio Público competente, hechos posiblemente constitutivos de delito.



Asimismo, se iniciaron 32 carpetas de investigación por conductas contrarias a derecho, cometidas en agravio de la Universidad. Por otro lado, fueron remitidas 20 personas ante el Juez Cívico por presuntas infracciones cívicas.

Cabe señalar que se proporcionaron 414 asesorías de manera personal, 13 vía telefónica y 1 por escrito, tanto a particulares como a integrantes de la comunidad universitaria.

La atención de incidentes, en su gran mayoría, depende del trabajo que desarrolla el personal de vigilancia de esta Institución, quien lo hace del conocimiento de la Unidad de Apoyo Jurídico.

#### 5.2.4. Asuntos Administrativos

Respecto a los procedimientos fiscales y administrativos, durante el periodo reportado, se dio seguimiento a 21 asuntos. En el cuadro siguiente se hace un desglose de los asuntos atendidos:

<b>Procedimientos Administrativos 2020</b>	
Expedientes en trámite del ejercicio inmediato anterior	15
Expedientes iniciados 2020	6
<b>Total</b>	<b>21</b>
Expedientes concluidos 2020	1
Expedientes en trámite al cierre del periodo que se reporta	20
<b>Total</b>	<b>21</b>

Asimismo, se realizaron 128 intervenciones en diversos asuntos en los que el departamento dio seguimiento puntual durante el periodo que se reporta, de los cuales 69 son oficios dirigidos a otras dependencias universitarias, 28 escritos a autoridades administrativas y 31 escritos a autoridades jurisdiccionales.

Por lo que se refiere a los trámites migratorios, durante el periodo que se informa, se dio seguimiento y atención oportuna a 47 asuntos, los cuales están relacionados con cambios de condición de estancia, actualización de constancia de inscripción de empleador, solicitud de visa por oferta de empleo, renovaciones de documentos migratorios, permisos de trabajo por oferta de empleo y permiso de trabajo como *Residente Temporal Estudiante*.

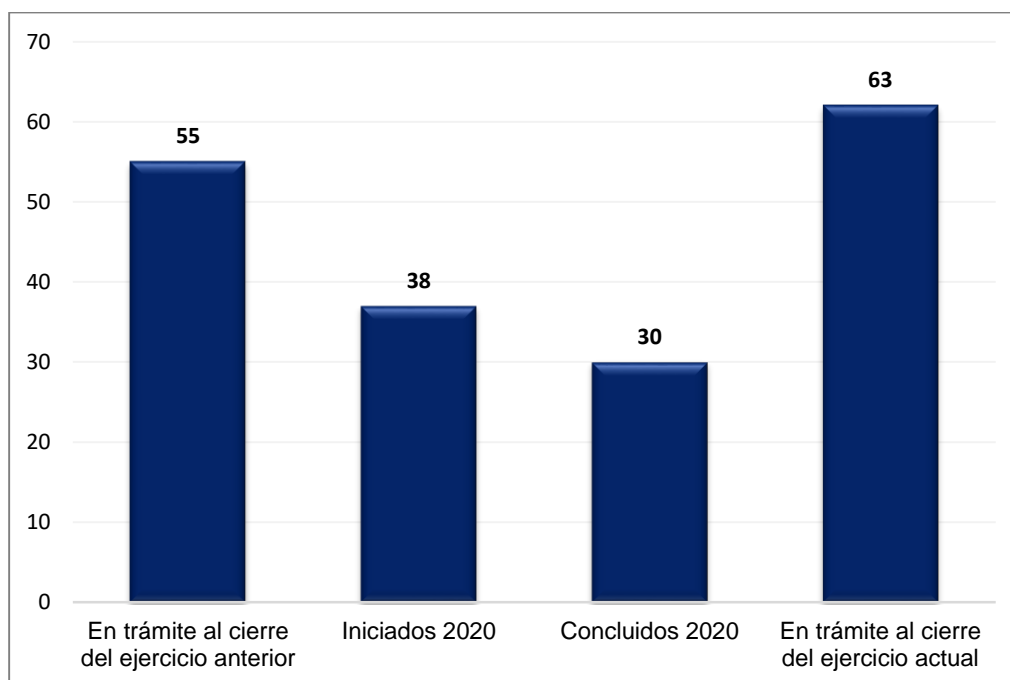
#### 5.2.5. Juicios de Amparo

En el periodo que comprende los meses de enero a diciembre de 2020, se dio seguimiento a 93 juicios de amparo indirecto en materia administrativa (55 del ejercicio 2019, además

de 38 recibidos en el año 2020), de los cuales se concluyeron 30, quedando pendientes al cierre del periodo que se reporta 63 asuntos, los que se detallan en los siguientes términos:

<b>Seguimiento de Amparos 2020</b>	
En trámite del ejercicio anterior	55
Iniciados 2020	38
<b>Total</b>	<b>93</b>
Concluidos 2020	30
Expedientes en trámite al cierre del periodo que se reporta	63
<b>Total</b>	<b>93</b>

Gráfica 1. Juicios de Amparo



Las acciones realizadas en los juicios de amparo indirecto en materia administrativa fueron: 40 informes previos, 64 informes justificados, 39 desahogos de requerimiento y 20 promociones ante juzgados de distrito y tribunales colegiados de circuito.

Es importante señalar que de los juicios concluidos algunos cobran relevancia no solo por haber defendido los intereses de esta Universidad, sino por obtener resoluciones favorables en las que se logró el reconocimiento de que:

- a) El Consejo Universitario tiene plena facultad para expedir las normas universitarias, misma que le fue otorgada por el Congreso de la Unión, a través de la Ley Orgánica de la UNAM.
- b) En los procedimientos disciplinarios tramitados en el Tribunal Universitario, se respetan las formalidades esenciales del procedimiento.
- c) Para ingresar a la UNAM es necesario contar con un promedio mínimo de siete, no obstante haber obtenido los aciertos suficientes en el examen de asignación.
- d) La UNAM cuenta con plena autonomía para determinar los requisitos y condiciones de ingreso de sus alumnos y las autoridades universitarias no son consideradas autoridades responsables para efectos del juicio de amparo, cuando los quejosos son aspirantes a ingresar a esta Casa de Estudios, en virtud de que no existe una relación de supra subordinación con los mismos.

#### 5.2.6. Comparecencias y Trámites Diversos

En materia civil, penal, administrativa y fiscal, durante enero a diciembre de 2020, se llevaron a cabo 128 comparecencias ante órganos jurisdiccionales, agencias del Ministerio Público o ante autoridades administrativas, a las que asistieron los abogados que integran la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo que exige una preparación previa en las distintas materias y casos.

<b>Comparecencias</b>	
Ante órganos jurisdiccionales	46
Ante agencias del Ministerio Público	61
Ante autoridades administrativas	21
<b>Total</b>	<b>128</b>

Asimismo, de conformidad con la normatividad universitaria, se realizaron 1,234 trámites diversos, tales como: desahogo de requerimientos jurisdiccionales, acciones de representación legal y dictámenes de baja de bienes o documentos. En el siguiente cuadro se muestra el desglose:

<b>Trámites Diversos Atendidos en la Dirección de Asuntos Jurídicos</b>	
Acciones de representación legal	491
Desahogo de requerimientos administrativos	0
Desahogo de requerimientos jurisdiccionales	438
Desahogo de requerimiento ministerial	272
Dictámenes de baja de bienes o documentos	33
<b>Total</b>	<b>1,234</b>

En cuanto a recursos de Revisión en la Comisión de Honor del H. Consejo Universitario, se dio seguimiento a 6 expedientes en trámite de 2019; se inició un asunto y se concluyeron 7, de esta forma, se tuvo un balance favorable al haberse atendido todos los asuntos turnados a esta Dirección.

<b>Recursos de Revisión en Comisión de Honor</b>	
Expedientes en trámite 2019	6
Iniciados 2020	1
Concluidos 2020	7
<b>Total pendientes</b>	<b>0</b>

Finalmente, en la Dirección de Asuntos Jurídicos se atendieron un total de 1,203 asesorías solicitadas por la comunidad universitaria, así como por diversas entidades académicas y dependencias universitarias, de las cuales 499 se ofrecieron de forma personal, 402 vía telefónica, 285 por correo electrónico y 17 por escrito.

### **5.3. Dirección de Propiedad Intelectual**

El registro universitario de la Propiedad Intelectual está bajo la responsabilidad de la OAG, lo que la convierte en el garante y protector de las creaciones intelectuales que produce la UNAM. Por ello, a través de la Dirección de Propiedad Intelectual se realizan las gestiones para salvaguardar jurídicamente los diversos asuntos en materia de propiedad intelectual, así como para dictaminar, validar, registrar, depositar y, en su caso, elaborar los instrumentos jurídicos consensuales en materia de propiedad intelectual y llevar el control de los mismos.

El control y registro de la propiedad industrial y de los derechos de autor es una labor vital para la Universidad, porque gran parte del trabajo académico y de investigación se ve reflejado en la publicación de sus obras y en el aprovechamiento de sus invenciones.

### 5.3.1. Derechos de Autor

De enero a diciembre de 2020, en materia de derechos de autor se realizaron 3,701 trámites ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), en representación de las entidades académicas y dependencias universitarias.

En el siguiente cuadro se detalla cada uno de esos trámites:

<b>Derechos de Autor Tramitados en la DGAJ</b>	
Asignación del ISBN*	1,102
Comprobación del ISBN	126
Registro de obras intelectuales	104
Dictámenes previos	16
Reserva de derechos al uso exclusivo	8
Renovación de derechos al uso exclusivo	188
Registro de instrumentos jurídicos	9
Trámites administrativos	2,117
Certificación de licitud de título y contenido	2
Presentación de publicaciones ante la SEGOB**	29
<b>Total</b>	<b>3,701</b>

\* Por sus siglas en inglés de *International Standard Book Number* (Número Internacional Normalizado del Libro).

\*\* Secretaría de Gobernación.

Como se puede apreciar, la solicitud de asignación del ISBN representa una de las actividades de mayor trascendencia en el quehacer de la DGAJ, dicho número es otorgado por la Agencia Nacional en México (con sede en el INDAUTOR) tras reunir todos los requisitos legales por cada publicación o edición monográfica que edita.

Otro de los trámites de gran importancia para esta Universidad es el registro de obras intelectuales; durante el periodo que se reporta, se llevaron a cabo 104 registros. De igual manera lo es la renovación y reserva de los derechos al uso exclusivo del título de las publicaciones periódicas universitarias que sumaron 196 y que permiten a esta Máxima

Casa de Estudios usar y explotar en forma exclusiva los títulos de sus revistas impresas y digitales.

Entre los 2,117 trámites diversos que en materia de derechos de autor se atendieron en el periodo que se reporta, están los relacionados con el llenado de formatos para el registro de obras, ISBN, reservas, y renovación de reservas; el envío de oficios de contestación o desahogo de requerimientos del INDAUTOR; la preparación de formatos para la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía o para la Secretaría de Gobernación, así como las devoluciones de trámites a las dependencias universitarias y/o entidades académicas para complementar algún requerimiento adicional.

Asimismo, en cumplimiento al *Acuerdo por el que se establece el Procedimiento de Validación, Registro y Depósito de los Convenios, Contratos y demás Instrumentos Consensuales en los que la Universidad sea parte*, publicado en *Gaceta UNAM* el 30 de mayo de 2005, fueron recibidos 438 instrumentos consensuales celebrados por esta Institución relativos a propiedad intelectual, de los cuales, 127 fueron para dictaminación y 311 para depósito.

Otra de las tareas es la dictaminación de la procedencia del pago de regalías que corresponden tanto a los autores universitarios como a los autores externos. Sobre el particular, durante el periodo que se informa, se atendieron 219 solicitudes formuladas por entidades académicas relacionadas con la dictaminación de pagos de derechos de autor.

A continuación, el desglose en esta materia:

<b>Instrumentos Jurídicos de Derechos de Autor</b>	
Dictamen de pagos de derechos de autor	219
Instrumentos consensuales: Contratos de derechos de autor para dictaminación (127) Depósito de contratos (311)	438
<b>Total</b>	<b>657</b>

### 5.3.2. Propiedad Industrial

Un tema de suma importancia es el trámite de las patentes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), debido a que su registro permite salvaguardar, en favor de la UNAM, los resultados de diferentes investigaciones que se han desarrollado en facultades, institutos, centros y programas universitarios específicos.

En este sentido, de enero a diciembre de 2020, se presentaron 41 solicitudes de patentes, obteniéndose 32 registros, se dio seguimiento al trámite de 99 patentes internacionales, así como a los requerimientos de 138 exámenes de fondo y de forma. A continuación, el detalle de los trámites gestionados ante el IMPI:

<b>Patentes Gestionadas ante el IMPI</b>	
Solicitud de patente presentadas	41
Requerimiento de examen de forma de patente	12
Requerimiento de examen de fondo de patente	126
Obtención de patente	32
Seguimiento al trámite de patentes internacionales	99
<b>Total</b>	<b>310</b>

Otra tarea es el registro de las marcas que forman parte del patrimonio de la UNAM y que identifican a la Institución y a cada una de sus entidades académicas o dependencias universitarias, motivo por el cual es necesario protegerlas y mantener vigente su registro ante el IMPI. En este sentido, en el periodo que se informa, se solicitó el registro de 64 marcas, se obtuvo el de 97, asimismo, se logró la renovación de 25.

Cabe señalar que el número de solicitudes de patentes y marcas presentadas y reportadas durante 2020 no corresponde con el número de patentes y marcas concedidas en el mismo periodo, ya que el tiempo de respuesta por parte del IMPI depende de los diversos estudios y requerimientos que realiza durante el trámite, los cuales se prolongan durante años. Es decir, derivado del procedimiento, el año en que se otorgan las patentes y/o marcas regularmente es distinto a aquél en que se inició el trámite. Las patentes y marcas otorgadas en 2020, pueden corresponder a solicitudes que fueron presentadas en años anteriores.

Por lo que se refiere a los instrumentos jurídicos en materia de propiedad industrial, se dictaminaron 116 y se depositaron 112 convenios nacionales, los cuales permiten la transferencia de tecnología, licenciamiento de marcas, cesión de derechos y confidencialidad o colaboración.

Derivado de la importancia que representan los trámites en materia de propiedad intelectual para las tareas sustantivas que desarrolla esta Universidad, se incrementó el contacto con las entidades académicas y dependencias universitarias, con el fin de atender, orientar e informar, de manera oportuna y eficiente, cualquier consulta. En total se atendieron 4,574 asesorías en materia de derechos de autor y propiedad industrial. De este universo, vía telefónica se atendieron 1,041; por correo electrónico 3,475; en forma personal 19 y por escrito 39.

#### 5.4. Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia

El derecho de acceso a la información se ha convertido en una herramienta fundamental para la participación de los miembros de esta comunidad, así como un instrumento para el ejercicio de otros derechos humanos, toda vez que permite conocer qué derechos se tienen y cómo hacerlos valer; además, hoy en día, este derecho junto al derecho a la protección de datos personales son pilares fundamentales del Estado democrático moderno, por ello, el Comité de Transparencia, a través de su Secretaría Técnica a cargo de la DGAJ, ha enfocado sus esfuerzos a fin de fortalecer los procedimientos que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en esta Universidad.

El país enfrenta un acontecimiento histórico, la contingencia sanitaria asociada al virus SARS-CoV-2, llevó al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a emitir diversos acuerdos, a través de los cuales se suspendieron los plazos y términos a partir del 23 de marzo y hasta el 17 de septiembre de 2020, la suspensión aplicó para la totalidad de los procedimientos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable.

Ante este panorama la UNAM, socialmente responsable y comprometida con la integridad y salud de la comunidad universitaria y la sociedad, acorde a la legislación aplicable, emitió el 20 de marzo de 2020 el *Acuerdo por el que se suspenden los procedimientos de carácter académico y Administrativo en la Universidad Nacional Autónoma de México*, a través del cual se suspendieron plazos y términos hasta que las autoridades universitarias informaran la reanudación de las actividades, sin embargo, en ejercicio de su autonomía, la UNAM publicó el 27 de julio de 2020 el *Acuerdo por el que se habilitan diversas actividades y trámites no presenciales en la Universidad Nacional Autónoma de México* mediante el cual se habilitaron diversas actividades para lograr el cumplimiento de sus fines sustantivos.

En virtud de lo anterior, las actividades de la Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia fueron marcadas por la contingencia sanitaria, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, disminuyeron en el apartado de resoluciones del Comité de Transparencia. A pesar de lo anterior, la Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia se encuentra comprometida con el ejercicio libre del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, considerando siempre a la autonomía universitaria como el valor y el fin para preservar de manera responsable la transparencia, la rendición de cuentas y el más amplio acceso a la información y protección de datos personales.

Ante este panorama, durante el 2020, se programaron y realizaron 27 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria, lo que hace un total de 28 sesiones, en las que se emitieron 259



resoluciones de clasificación de información, declaración de inexistencia, negativa de acceso a datos personales y desclasificación de información reservada; así como 168 resoluciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, lo que hace un total de 427 resoluciones.

#### 5.4.1. Sesiones, resoluciones y determinaciones del Comité de Transparencia

En cuanto a las resoluciones y sesiones de 2020, derivado de la pandemia, éstas presentaron un comportamiento diferente al del año previo, como se muestra a continuación:

<b>Actividades del Comité</b>			
	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Comentarios</b>
Sesiones	47	28	Durante el año reportado se programaron y realizaron menos sesiones que el anterior, en virtud de la suspensión de actividades presenciales en la Universidad.

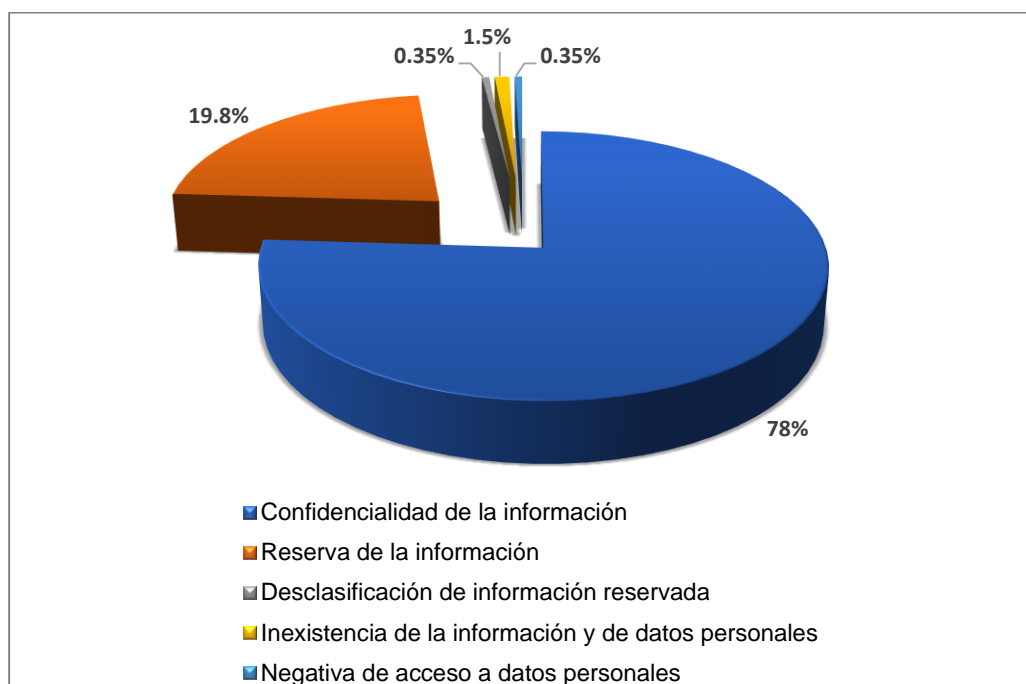
<b>Resoluciones</b>			
	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Comentarios</b>
Resoluciones de clasificación	536	259	Hubo una disminución en el número de resoluciones, en virtud de la suspensión de actividades presenciales en la Universidad.
Resoluciones de ampliación de plazo	723	168	
<b>Total</b>	<b>1,259</b>	<b>427</b>	

En 2020, la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México (CTUNAM) recibió y analizó un total de 268 determinaciones emitidas por las áreas universitarias, las cuales, conforme al supuesto legal correspondiente, se distribuyeron de la siguiente manera:

Tipo de determinación	Número de determinaciones*	%
Confidencialidad	209	78.00
Reserva	53	19.8
Desclasificación de información reservada	1	0.35
Inexistencia de la información y de datos personales	4	1.50
Negativa de acceso a datos personales	1	0.35
<b>Total de propuestas recibidas</b>	<b>268</b>	<b>100</b>

\*En esta tabla se consideran determinaciones mixtas, es decir, asuntos en los cuales dos o más áreas universitarias propusieron distintas determinaciones respecto de un mismo asunto, en virtud de la competencia con que contaron para atender un mismo requerimiento de información.

Gráfica 2. Determinaciones Recibidas



Como se puede observar en la gráfica, el mayor porcentaje de determinaciones planteadas por las áreas universitarias fueron para clasificar información, principalmente como confidencial y en un menor porcentaje como reservada.

A partir del análisis de las 268 determinaciones sometidas a consideración del CTUNAM por las áreas universitarias, la Secretaría Técnica elaboró 259 proyectos de resoluciones mediante los cuales se propuso confirmar, modificar o revocar lo determinado por dichas

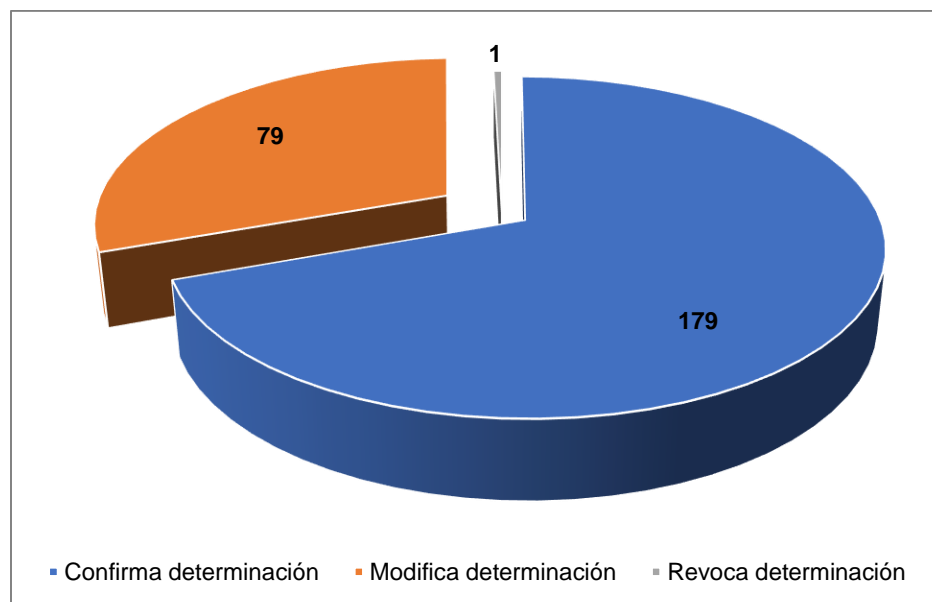
áreas. La diferencia entre determinaciones analizadas y proyectos de resoluciones elaborados obedece a que, en diversas ocasiones, se recibieron determinaciones de varias áreas universitarias para dar atención a una misma solicitud de acceso a la información, conforme al ámbito de su competencia, por lo que se analizaron 2 o más determinaciones de las áreas universitarias en un solo proyecto de resolución.

En la tabla siguiente, se identifica la distribución de los tipos de determinación recibidas por el CTUNAM y las resoluciones emitidas al respecto:

<b>Tipos de determinación y resoluciones emitidas</b>			
<b>Tipo de determinación</b>	<b>Número de determinaciones recibidas en el CTUNAM</b>	<b>Resoluciones emitidas por el CTUNAM*</b>	<b>Porcentaje de resoluciones (%)</b>
Clasificación de la información	262	253	97.7
Inexistencia de la información	4	4	1.5
Negativa de acceso a datos personales	1	1	0.4
Desclasificación de información reservada	1	1	0.4
<b>Total</b>	<b>268</b>	<b>259</b>	<b>100</b>

A fin de confirmar, modificar o revocar las determinaciones planteadas al CTUNAM por las áreas universitarias, el sentido de los 259 proyectos de resoluciones elaborados por la Secretaría Técnica fue el siguiente:

Gráfica 3. Sentido de los Proyectos de Resoluciones



#### 5.4.2. Acuerdos relacionados con las funciones del Comité de Transparencia

Asimismo, la Secretaría Técnica elaboró nueve proyectos de Acuerdo, los cuales fueron sometidos a consideración del CTUNAM y tuvo a bien aprobarlos, siendo los siguientes:

Acuerdo	Sesión	Fecha
Acuerdo mediante el cual el Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, aprueba las Normas Complementarias sobre Medidas de Seguridad Técnicas, Administrativas y Físicas para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad, así como sus Anexos Técnicos.	1a.	10/01/2020
Acuerdo para informar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que no se generaron expedientes reservados durante el segundo semestre del 2019 en el Fideicomiso SEP-UNAM.	4a.	31/01/2020
Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el que se da respuesta a la solicitud realizada por la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial, mediante oficio DGRIQRP/035/2020.	6a.	14/02/2020
Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el que se aprueba la Actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística para 2020.	7a.	21/02/2020
Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el que se da respuesta a la solicitud de desclasificación de información realizada por la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, en relación con parte de la información requerida en la solicitud con número de folio 6440000254219, con motivo del recurso de Revisión RRA 0423/20.	7a.	21/02/2020
Acuerdo mediante el cual se aprueba el Índice de Expedientes Reservados de la UNAM, correspondiente al primer semestre de 2020.	13a.	07/08/2020
Acuerdo para informar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que no se generaron expedientes reservados durante el primer semestre del 2020 en el Fideicomiso SEP-UNAM.	13a.	07/08/2020
Acuerdo sobre el procedimiento para recabar las firmas de las y los integrantes del Comité de Transparencia a fin de formalizar las resoluciones y los acuerdos que se adopten durante la contingencia sanitaria originada por el COVID-19.	13a.	07/08/2020
Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México por el que se da respuesta al oficio FFLE/DIR/210/2020 de la Facultad de Filosofía y Letras.	24a.	27/11/2020

### 5.4.3. Actividad Normativa

Además de lo anterior, se mantuvo una participación activa en la publicación de las *Normas Complementarias sobre Medidas de Seguridad Técnicas, Administrativas y Físicas para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad*, las cuales son fruto de un ejercicio incluyente e integral que envía a la comunidad universitaria un mensaje que genera confianza, credibilidad y seguridad del compromiso que tiene esta Universidad con la salvaguarda de los datos personales.

### 5.4.4. Datos Personales

Durante el primer trimestre del periodo que se informa, la Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia tuvo una participación activa en la defensa de los intereses de la Universidad en un procedimiento de Investigación previa por el presunto incumplimiento a la normatividad en materia de protección de datos personales ante el INAI, la cual se resolvió favorablemente para los intereses de esta Institución.

### 5.4.5. Obligaciones de Transparencia

La Secretaría Técnica realizó las gestiones para la carga de la información relativa a las obligaciones de Transparencia competencia del CTUNAM, tanto en el Portal de Transparencia de la UNAM como en la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

- a)** Informe semestral de sesiones del Comité de Transparencia (formato 39a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXIX).
- b)** Informe semestral de Resoluciones del Comité de Transparencia (formato 39b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXIX).
- c)** 3 Informes trimestrales de Integrantes del Comité de Transparencia (formato 39c LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXIX).
- d)** 3 Calendarios trimestrales de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia (formato 39d LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXIX).

### 5.4.6. Asesorías con carácter orientador a las Áreas Universitarias que lo solicitaron

De enero a diciembre de 2020, se proporcionaron 379 asesorías orientadoras, lo que fortaleció el análisis y determinación de la información susceptible de clasificación, de la información que se otorga con carácter público y de la protección de datos personales, factor que impactó en un menor número de propuestas de clasificación de información por parte de las áreas universitarias al Comité de Transparencia.

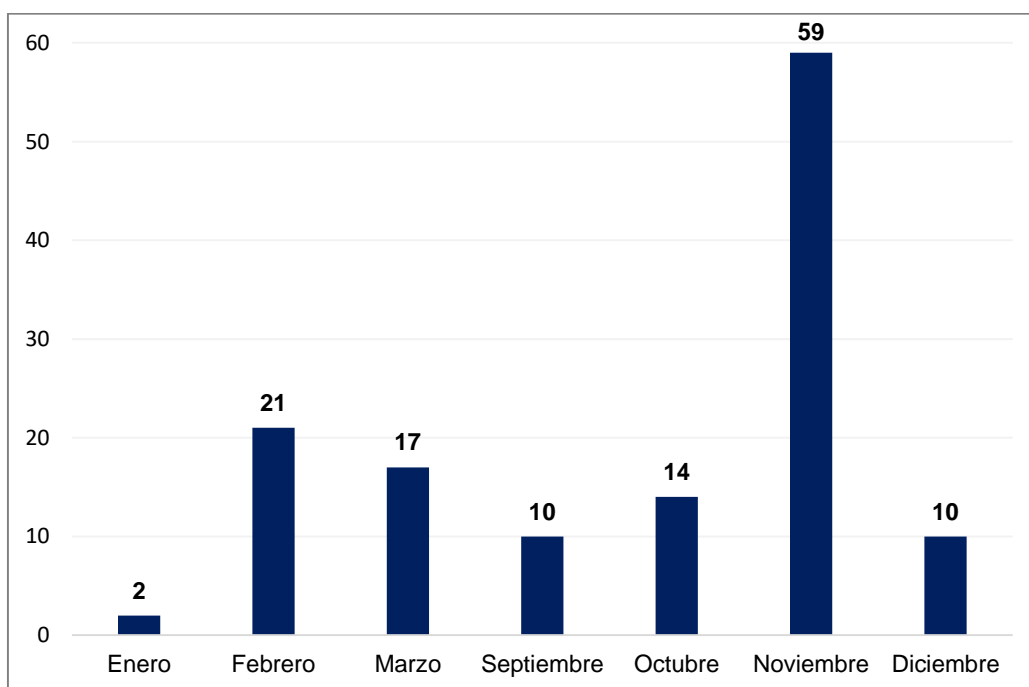
#### 5.4.7. Recursos de Revisión

Con relación a los recursos de Revisión y la atención de las denuncias por presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia y de la protección de datos personales, en defensa de los intereses de esta Universidad, se emitieron los alegatos, alcances de alegatos, oficios y escritos de desahogo, atendiendo en tiempo y forma las notificaciones del INAI, como a continuación se indica:

I. Por lo que hace a los alegatos rendidos en los Recursos de Revisión interpuestos en contra de las respuestas emitidas por las diversas dependencias universitarias y entidades académicas de la UNAM, en las solicitudes de acceso a la información presentadas por los particulares, en el periodo que se informa, se rindieron 133 alegatos y 11 alcances de alegatos.

Ahora bien, considerando la suspensión de los plazos y términos, determinada por el INAI a partir del 23 de marzo y hasta el 17 de septiembre de 2020, para la totalidad de los procedimientos previstos en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, incluidos los recursos de revisión, los 133 alegatos rendidos durante el periodo que se informa, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

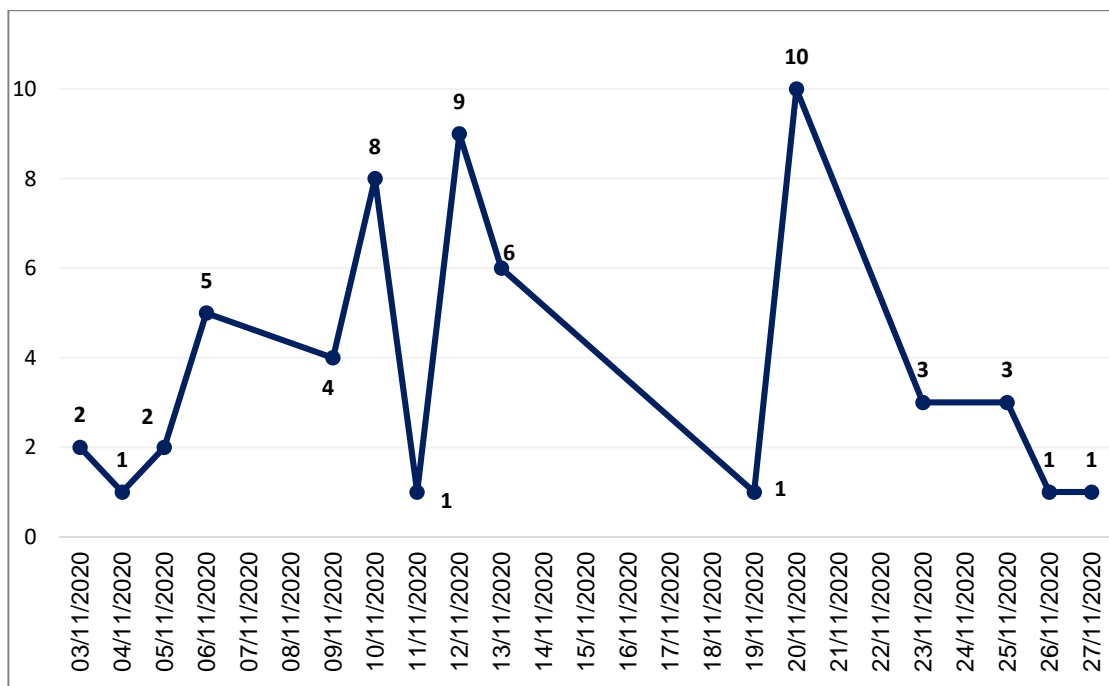
Gráfica 4. Alegatos enero-diciembre 2020



Como se observa, derivado de la reanudación de plazos a partir del 18 de septiembre de 2020, así como considerando los términos previstos en la normatividad de la materia para la atención de solicitudes tanto de acceso a la información como de datos personales, durante el mes de noviembre de 2020 hubo un incremento sustancial en las labores del Departamento de Recursos de Revisión INAI, Resoluciones y Requerimientos.

En este sentido, toda vez que la mayoría de las dependencias universitarias y entidades académicas se encontraban laborando de manera remota, la atención de las solicitudes de acceso a la información se vio relativamente afectada, lo que originó que en aquellos casos en que no fuera posible otorgar una respuesta a lo solicitado, los particulares, en ejercicio de su derecho, interpusieran el recurso de revisión respectivo, de ahí que, luego de la reanudación de los plazos, se incrementara sustancialmente la cantidad de alegatos rendidos en los recursos de revisión en comento, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfica 5. Alegatos rendidos durante noviembre de 2020 por falta de respuesta.



En efecto, durante el mes de noviembre de 2020, se rindieron un total de 59 alegatos, de los cuales 57 fueron motivados por falta de respuesta a las diversas solicitudes, tanto de acceso a la información como de datos personales, presentadas por los particulares.

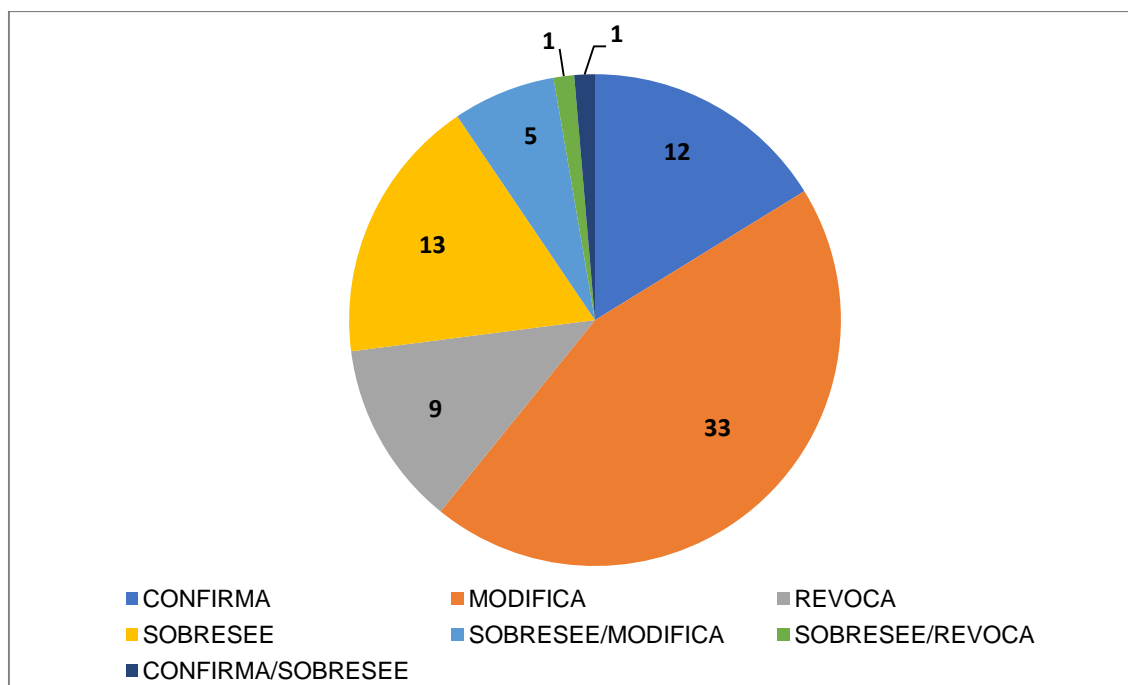
De manera adicional, durante el mes de diciembre de 2020, se rindieron 10 alegatos, de los cuales 2 se originaron por falta de respuesta a las solicitudes de información.

II. Por lo que hace a las resoluciones recaídas a los diversos Recursos de Revisión interpuestos por los particulares en contra de las respuestas proporcionadas por este sujeto obligado a sus solicitudes de acceso a la información, del periodo comprendido de enero a diciembre de 2020, el INAI emitió un total de 74 resoluciones, agrupadas de la siguiente manera:

Sentido	Número de resoluciones
Confirma	12
Modifica	33
Revoca	9
Sobresee	13
Sobresee/Modifica	5
Sobresee/Revoca	1
Confirma/Sobresee	1
<b>Total</b>	<b>74</b>

El listado anterior se representa de la siguiente manera:

Gráfica 6. Resoluciones emitidas por el INAI (enero-diciembre de 2020)





Adicionalmente, derivado de aquellas solicitudes en donde no se pudo emitir respuesta en los tiempos establecidos, con motivo de la contingencia sanitaria que aún persiste en nuestro país y a nivel mundial, el INAI emitió 5 resoluciones en las que ordena a este Sujeto Obligado, brindar el trámite a las solicitudes relacionadas, a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva sobre la información requerida y proporcionar la respuesta que en derecho corresponda.

**III.** De igual forma, durante el año 2020, en contra de este Sujeto Obligado se presentaron 3 denuncias por probable incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, dentro de las cuales el Órgano Garante resolvió una como infundada y las otras 2 como parcialmente fundadas pero inoperantes.

## **5.5. Secretaría de Planeación**

La Secretaría de Planeación es un área de apoyo a la DGAJ, así como a las distintas áreas que la conforman, tiene encomendadas las tareas de atención a los asuntos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como lo relativo a las actividades de planeación institucional y archivo de la dependencia.

En el periodo que se informa, la Secretaría de Planeación atendió, dio seguimiento y otorgó respuesta a 56 solicitudes de acceso a la información remitidas a esta Dependencia por la Unidad de Transparencia, promovidas por particulares ante el INAI, garantizando, de esta manera, el derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, cuidando en todo momento la confidencialidad y los datos personales que posee.

Para la atención de las solicitudes referidas, la Secretaría de Planeación formuló 55 requerimientos de información a las diversas Direcciones adscritas a la DGAJ.

En 4 ocasiones, la DGAJ se pronunció respecto a carecer de competencia para atender y otorgar respuesta a solicitudes de acceso a la información, en 2 casos se declaró la incompetencia total para conocer de los asuntos, toda vez que la información requerida no era de la competencia de la DGAJ, y en 2 más el pronunciamiento de incompetencia fue parcial, otorgando respuesta al particular únicamente por cuanto hace a la información que obra en los archivos físicos y electrónicos de la Dependencia.

En 3 ocasiones la DGAJ consideró necesario, dada la información requerida, solicitar al Comité de Transparencia la clasificación de información reservada. En 2 casos, pertenecientes a un mismo expediente, el Comité de Transparencia determinó la clasificación parcial de información reservada por 3 y 5 años, respectivamente, y en otros 2 expedientes, la clasificación total de información reservada, por un periodo de 5 años o hasta que se extingan las causas que dieron origen a su clasificación.

En 14 ocasiones la DGAJ solicitó al Comité de Transparencia de la Universidad la clasificación de información confidencial, para estar en posibilidad de otorgar respuesta a

las solicitudes de acceso a la información que por su contenido así lo requerían, respetando de esta manera la protección a la confidencialidad y a los datos personales de personas físicas y morales, sin menoscabar el acceso a la información del particular. En 8 de los casos, el Comité de Transparencia confirmó la clasificación parcial propuesta y en 6 más el citado Comité confirmó la clasificación total de la información confidencial sometida a su consideración.

En una ocasión la DGAJ solicitó al Comité de Transparencia la declaración de inexistencia de información, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el INAI.

En 13 ocasiones se gestionó la ampliación de plazo, toda vez que por la naturaleza de la información contenida en las solicitudes de que se trató, las Direcciones que integran la DGAJ así lo solicitaron, a fin de extender el plazo para la integración de la información requerida. En 5 casos se promovió el desistimiento a dicha solicitud.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XXVII, del artículo 70 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información* y artículo 28, inciso A, fracción XVI del *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM (RTAIP)*, a través de la Secretaría de Planeación se dio cumplimiento trimestral a las Obligaciones en Materia de Transparencia, relacionadas con los instrumentos consensuales reportados por la Dirección de Propiedad Intelectual de la DGAJ, en los siguientes términos:

- Cuarto trimestre de 2019: Se reportaron 282 instrumentos consensuales, 124 de estos públicos, de los cuales 105 fueron de la competencia del Departamento de Convenios y Contratos y 19 del Departamento de Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología. En el caso de los otros 158 documentos, 94 de estos obran en los archivos del Departamento de Convenios y Contratos y 64 en el Departamento de Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología, respecto de los cuales, previa aprobación del Comité de Transparencia al que se sometió la clasificación de la información, se generaron las versiones públicas correspondientes, a fin de publicarlos en el Portal de Transparencia Universitaria y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Primer Trimestre de 2020: Se reportaron 150 documentos, 80 de estos públicos, 78 fueron de la competencia del Departamento de Convenios y Contratos y 2 del Departamento de Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología. En el caso de los otros 70 documentos, 44 de estos obran en los archivos del Departamento de Convenios y Contratos y 26 en el Departamento de Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología, respecto de los cuales, previa aprobación del Comité de Transparencia al que se sometió la clasificación de la información, se generaron las versiones públicas correspondientes, a fin de publicarlos en el Portal de Transparencia Universitaria y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

- Segundo Trimestre de 2020: Se reportaron 24 documentos, todos del Departamento de Convenios y Contratos, en seis casos se trató de documentos con información pública y en 18 de ellos se sometió al Comité de Transparencia la aprobación de las versiones públicas correspondientes, a fin de publicarlos en el Portal de Transparencia Universitaria y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Tercer Trimestre de 2020: Se reportaron 29 documentos, 20 de estos públicos, 17 fueron de la competencia del Departamento de Convenios y Contratos y 3 del Departamento de Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología, en el caso de los otros 9 documentos, 2 de ellos obran en los archivos del Departamento de Convenios y Contratos y 7 en el Departamento de Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología, respecto de los cuales, previa aprobación del Comité de Transparencia al que se sometió la clasificación de la información, se generaron las versiones públicas correspondientes, a fin de publicarlos en el Portal de Transparencia Universitaria y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo que respecta al tema del Índice de Expedientes Reservados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información*, 101 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información*, 37 del RTAIP y Capítulo III de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la elaboración de versiones públicas, la DGAJ, a través de la Secretaría de Planeación, dio cumplimiento semestral a dicha Obligación en Materia de Transparencia, siendo el caso que en el primer semestre, previo pronunciamiento del Comité de Transparencia, se reportó un expediente clasificado como reservado por un periodo de 5 años y, en el segundo semestre, se reportaron 2 expedientes relacionados con 3 fracciones de clasificación, de los cuales en 1 de ellos el Comité de Transparencia determinó la reserva de la información por 3 años, y en 2, por un periodo de 5 años o hasta que se extingan las causas que originaron su reserva.

Asimismo, se dio cumplimiento a 2 resoluciones y un requerimiento de aclaración, emitidos por el INAI, derivados de dos Recursos de Revisión.

La Secretaría de Planeación, en cumplimiento a lo dispuesto en los *Lineamientos Generales para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos de la UNAM*, asesoró y apoyó en la elaboración y envió al Área Coordinadora de Archivos de la UNAM de la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, el Inventario General y la Guía Simple de Archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, correspondiente al año 2019.

Finalmente, a través de la Secretaría de Planeación, la DGAJ remitió en tiempo y forma los informes solicitados por distintas dependencias universitarias, relacionados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Informe del Rector 2019, la Memoria UNAM 2019,

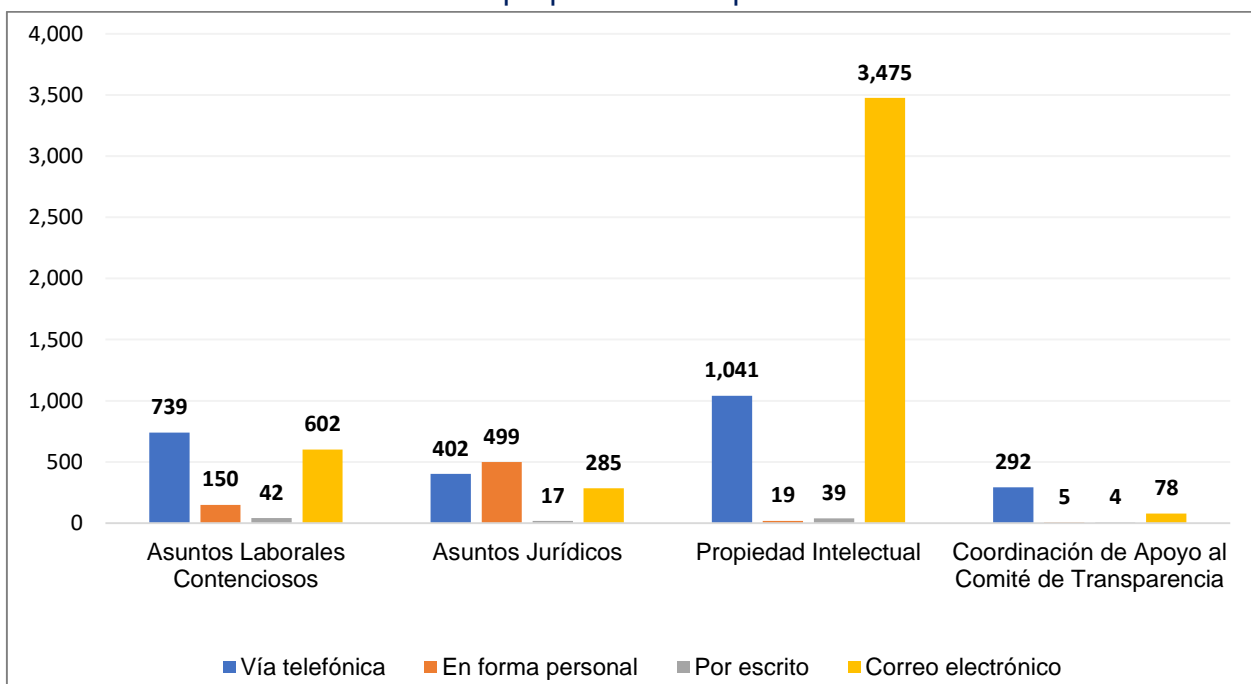
la Agenda Estadística 2020, y las Asesorías a Cuerpos Colegiados en Sesión atendidas durante el periodo que se informa.

## 5.6. Asesorías

Durante el periodo de enero a diciembre de 2020, se atendieron 7,689 asesorías formuladas por la comunidad universitaria, entidades académicas y dependencias universitarias. De este universo, la mayoría fueron consultas por vía correo electrónico, seguidas por las que se realizaron vía telefónica. A continuación, el detalle de estas asesorías:

Asesorías Proporcionadas por la DGAJ durante 2020					
	Vía telefónica	En forma personal	Por escrito	Correo electrónico	Total
Asuntos Laborales Contenciosos	739	150	42	602	1,533
Asuntos Jurídicos	402	499	17	285	1,203
Propiedad Intelectual	1,041	19	39	3,475	4,574
Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia	292	5	4	78	379
<b>Totales</b>	<b>2,474</b>	<b>673</b>	<b>102</b>	<b>4,440</b>	<b>7,689</b>

Gráfica 7. Asesorías proporcionadas por la DGAJ 2020



## **6. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA**

La DGELU, como parte de la OAG, tiene bajo su responsabilidad el estudio, revisión y formulación de proyectos normativos; la elaboración, dictaminación, validación, registro y depósito de instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte; la dictaminación de las consultas que formulen las autoridades y funcionarios de esta Institución, respecto de la interpretación y aplicación de la Legislación Universitaria; la asesoría a las autoridades, funcionarios y cuerpos colegiados; la difusión de la Legislación Universitaria mediante un programa editorial, cursos y pláticas, así como el mantenimiento y actualización de los sistemas de divulgación jurídica universitaria y las páginas web de la OAG y la DGELU.

Es por eso que el estudio y la aplicación correcta de la Legislación Universitaria son indispensables para hacer frente a los compromisos adquiridos por esta Máxima Casa de Estudios en diferentes materias y ámbitos; por ejemplo, la tramitación de instrumentos consensuales que suscribe con distintas instituciones nacionales e internacionales representa un gran compromiso por la responsabilidad que lleva consigo proteger los intereses de nuestra Universidad; muy importante también es la asistencia y asesoramiento jurídico que brinda, bajo el marco de su cuerpo normativo, a distintas instancias, cuerpos colegiados, entidades académicas y dependencias universitarias, a efecto de que se brinde debida respuesta a la problemática cotidiana en la que está involucrada nuestra Universidad, entre otras.

La DGELU se integra por cuatro direcciones: Estudios Normativos, Apoyo Normativo a Comités, Convenios y Documentación y Difusión. Cada una de estas áreas desarrolló, durante 2020, sus labores en un entorno de trabajo mixto: presencial y a distancia, debido a las condiciones sanitarias provocadas por la contingencia sanitaria por la enfermedad de Covid-19. A continuación, el detalle de las actividades realizadas por cada área:

### **6.1. Respuesta de la DGELU a la emergencia sanitaria por Covid-19**

Durante el año que se reporta, se ha presentado una situación inédita en el mundo, el país y, por ende, en la Universidad, el fenómeno de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 ha afectado sustancialmente todos los aspectos de nuestra vida, incluido y de forma importante el laboral, ese factor ha sido determinante para implementar, con el apoyo de todas las direcciones y del personal de la DGELU, medidas urgentes y novedosas con el propósito de alcanzar, en la medida de lo posible, las metas y los objetivos que se tenían trazados para el presente año, algunas de las acciones tomadas en la DGELU para atenuar el efecto de la pandemia en sus resultados son las siguientes:

Como consecuencia de la emergencia sanitaria se creó un grupo en redes sociales en donde la comunicación es expedita y cada uno los integrantes de la DGELU conocen perfectamente sus tareas; se establecieron reuniones remotas vía internet; se facilitó, a las personas que no cuentan con el equipamiento necesario, equipo de la DGELU y se tiene un control estricto de estas asignaciones; se cuenta con un sistema de almacenamiento conectado en red, *Network Attached Storage*, que permite almacenar y compartir archivos entre usuarios, la administración de la página web se ejecutó en forma remota y se verificó que todo el personal del área cuente con equipos de cómputo, software y servicio de internet en sus domicilios para desarrollar actividades laborales desde casa, entre otras.

## 6.2. Transparencia

Durante 2020, la persona titular de la DGELU, en suplencia de la persona titular de la OAG, asistió a diversas sesiones del Comité de Transparencia de la UNAM, en donde se adoptaron resoluciones tendientes a garantizar el derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

Designada por la persona titular de la OAG como *Responsable Técnica de las Obligaciones de Transparencia de la OAG*, la DGELU incorpora en el *Portal de Transparencia Universitaria* la información relativa a las obligaciones que en la materia mandatan las leyes General y Federal, así como la normativa universitaria. En virtud de ello, se realizaron las siguientes actividades:

- Se integraron, a partir de diversos formatos autorizados por el INAI, 68 archivos a dicho portal, que abarcan informes trimestrales del periodo comprendido entre octubre 2019 y septiembre 2020. A continuación, se listan los archivos señalados:

LGTA70FI. Marco Normativo Aplicable al Sujeto Obligado.	24 archivos
LGTA70FIII. Las facultades de cada Área.	3 archivos
LGTA70FXXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.	24 archivos
LGTA70FXXXVA. Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	4 archivos
LGTA70FXXXVB. Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos.	3 archivos
LGTA70FXXXVC. Recomendaciones emitidas por organismos internacionales.	3 archivos
LGTA70FXXXVI. Resoluciones y laudos emitidos.	7 archivos

### 6.3. Dirección de Estudios Normativos

Esta Dirección desempeña una de las funciones más importantes de la DGELU, la que se refiere a la revisión y, en su caso, a la elaboración de proyectos normativos sobre nuevos ordenamientos universitarios o de modificación o reforma de la Legislación Universitaria, con la finalidad de armonizar el marco normativo universitario y atender las circunstancias actuales que vive la Universidad.

#### 6.3.1. Modificaciones o reformas a la Legislación Universitaria

Durante 2020 se efectuaron los análisis y estudios jurídicos que tuvieron como resultado las modificaciones a algunos ordenamientos jurídicos universitarios, entre los que fueron aprobados:

**I.** *Estatuto General* en sus artículos 95, adicionando la fracción VII, y 99, que se deriva de las modificaciones relativas al Tribunal Universitario, publicadas en *Gaceta UNAM* el 17 de febrero de 2020.

**II.** Artículos 3o., fracción II, y 9o; asimismo, la derogación del artículo 10 del *Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor*, publicada en *Gaceta UNAM* el 17 de febrero de 2020.

**III.** Artículos 15, 16, 18, 27 y 54 del *Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria*, a efecto de fortalecer la participación del alumnado en el Consejo Técnico y los consejos internos de los planteles y la clasificación de sus comisiones permanentes y especiales, publicada en *Gaceta UNAM* el 17 de febrero de 2020.

**IV.** Artículos de los artículos 8o., 11 y 31 del *Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades*, para fortalecer la participación del alumnado en el Consejo Técnico y los consejos internos de los planteles, publicada en *Gaceta UNAM* el 17 de febrero de 2020.

**V.** *Reglamento Interno del Consejo Académico de Posgrado*, publicado en *Gaceta UNAM* el 17 de febrero de 2020.

**VI.** *Estatuto General* en su artículo 98, adicionando la fracción III, que deriva de la incorporación de un supuesto para la aplicación de sanciones, publicado en *Gaceta UNAM* el 13 de agosto de 2020.

**VII.** *Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género*, publicado en *Gaceta UNAM* el 13 de agosto de 2020.



### 6.3.2. Acuerdos del Rector

El Señor Rector emite acuerdos a efecto de responder con eficacia a los cambios que se generan en el entorno de esta Universidad manteniendo, con ello, el buen funcionamiento de las entidades académicas y dependencias universitarias. Durante 2020, la Dirección de Estudios Normativos elaboró, analizó o revisó 24 acuerdos rectorales, de los cuales, fueron publicados en *Gaceta UNAM* un total de 20:

- I.** Acuerdo por el que se crea la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 23 de enero de 2020.
- II.** Acuerdo por el que se crea la Coordinación para la Igualdad de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 2 de marzo de 2020.
- III.** Acuerdo por el que se suspenden los procedimientos de carácter académico y administrativo en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en la página oficial de la UNAM el 19 de marzo de 2020.
- IV.** Acuerdo por el que se suspenden reuniones académicas, de difusión y culturales, autorizaciones para realizar viajes para asistir a eventos académicos y recibir intercambios académicos o a profesores e investigadores en estancias académicas, publicado en *Gaceta UNAM* el 15 de junio de 2020.
- V.** Acuerdo por el que se crea la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia, publicado en *Gaceta UNAM* el 15 de junio de 2020.
- VI.** Acuerdo por el que cambia la denominación de la Dirección General de Bibliotecas por Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, se actualizan sus funciones y se adscribe a la Secretaría de Desarrollo Institucional, publicado en *Gaceta UNAM* el 15 de junio de 2020.
- VII.** Acuerdo que cambia la denominación de la Dirección de Literatura por Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura, dependencia adscrita a la Coordinación de Difusión Cultural, y se actualizan sus funciones y estructura, publicado en *Gaceta UNAM* el 22 de junio de 2020.
- VIII.** Acuerdo por el que se actualizan las funciones de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, publicado en *Gaceta UNAM* el 22 de junio de 2020.
- IX.** Acuerdo por el que se habilitan diversas actividades y trámites no presenciales en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 27 de julio de 2020.
- X.** Acuerdo por el que se crea el Centro de Estudios en Computación Avanzada (CECAV), publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de septiembre de 2020.



**XI.** Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria "*Carlos Fuentes de Literatura Hispanoamericana*", publicado en *Gaceta UNAM* el 28 de septiembre de 2020.

**XII.** Acuerdo por el cual se cancela el Programa denominado *Seminario de Investigación sobre Sociedad del Conocimiento y Diversidad Cultural*, publicado en *Gaceta UNAM* el 1º. de octubre de 2020.

**XIII.** Acuerdo por el cual se cancela el Seminario Universitario para la mejora de la Educación Matemática en la UNAM, publicado en *Gaceta UNAM* el 1º. de octubre de 2020.

**XIV.** Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se suspenden reuniones académicas, de difusión y culturales, autorizaciones para realizar viajes para asistir a eventos académicos y recibir intercambios académicos o a profesores e investigadores en estancias académicas, publicado en *Gaceta UNAM* el 22 de octubre de 2020.

**XV.** Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria "*Jorge Carpizo*", publicado en *Gaceta UNAM* el 9 de noviembre de 2020.

**XVI.** Acuerdo por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria, publicado en *Gaceta UNAM* el 23 de noviembre de 2020.

**XVII.** Lineamientos para la implementación y uso de la Firma Electrónica Universitaria, publicados en *Gaceta UNAM* el 23 de noviembre de 2020.

**XVIII.** Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se suspenden reuniones académicas, de difusión y culturales, autorizaciones para realizar viajes para asistir a eventos académicos y recibir intercambios académicos o a profesores e investigadores en estancias académicas, publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de diciembre de 2020.

**XIX.** Acuerdo por el que se establece la reanudación de los procesos de elección de las diversas instancias y cuerpos colegiados en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020.

**XX.** Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020.

### 6.3.3. Proyectos normativos

Una de las tareas esenciales de la DGELU consiste en la revisión de proyectos normativos que presentan las diversas entidades académicas y dependencias universitarias a fin de adecuar el marco normativo con la realidad que enfrenta la Universidad.

En este contexto, durante el periodo que se informa, se brindó apoyo jurídico en la revisión y/o elaboración de 31 Reglamentos y otros cuerpos normativos cuyas propuestas fueron presentadas a los órganos correspondientes, entre los que destacan:

- I.** Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.
- II.** Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México (Modificaciones art. 95, 98 y 99).
- III.** Lineamientos de Contrataciones y Recontrataciones de la Facultad de Filosofía y Letras.
- IV.** Lineamientos Generales de Prácticas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- V.** Lineamientos Generales para la Aprobación, Evaluación y Modificación de los Planes de Estudio de Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras.
- VI.** Lineamientos para COA por medio de plataformas interactivas a distancia.
- VII.** Lineamientos para la conformación, reestructuración y funcionamiento de las CInIG's.
- VIII.** Lineamientos para la implementación y uso de la Firma Electrónica Universitaria.
- IX.** Lineamientos para la integración de Repositorios Universitarios al Repositorio Institucional.
- X.** Lineamientos para la Integración de Repositorios Universitarios en el Repositorio Institucional de la UNAM.
- XI.** Manual de procedimientos de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Investigación (Coordinación de Humanidades).
- XII.** Manual de procesos y procedimientos sobre Carrera Académica de Plazas Académicas de Tiempo Completo adscritas a la Coordinación de Humanidades, Programas Universitarios y Unidades Académicas.
- XIII.** Manual de procesos y procedimientos sobre Carrera Académica de Plazas Académicas de Tiempo Completo (Coordinación de Humanidades).
- XIV.** Manual de procesos y procedimientos sobre la Elaboración, Gestión y Seguimiento a Proyectos Especiales que generan Ingresos Extraordinarios: Proyectos, Estudios, Informes, Cursos (Coordinación de Humanidades).
- XV.** Manual de procesos y procedimientos sobre la Vinculación para Actividades Académicas y Culturales con la Unidad Académica de Estudios Regionales (UAER) (Coordinación de Humanidades).
- XVI.** Modificaciones al artículo 98 del Estatuto General.
- XVII.** Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM (proyecto de modificación).

- XVIII.** Reglamento de Becarias y Becarios CIGU.
- XIX.** Reglamento de la Escuela Nacional "*Colegio de Ciencias y Humanidades*" (Modificaciones).
- XX.** Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria (Modificaciones).
- XXI.** Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor (Modificaciones art. 3 y 9).
- XXII.** Reglamento General de Servicio Social.
- XXIII.** Reglamento Interno de la Cátedra Extraordinaria Carlos Fuentes.
- XXIV.** Reglamento Interno del Comité Técnico del Repositorio Institucional de la UNAM.
- XXV.** Reglamento Interno del Comité Técnico del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- XXVI.** Reglamento Interno del Consejo Académico de Posgrado.
- XXVII.** Reglamento Interno del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (ICAT).
- XXVIII.** Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Económicas.
- XXIX.** Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Históricas (Propuesta de modificaciones).
- XXX.** Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos (modificaciones).
- XXXI.** Revisión de Lineamientos y Criterios del CAABQYS para la Evaluación del Nivel "D" del PRIDE.

#### 6.3.4. Convocatorias

Se revisaron 20 convocatorias:

- I.** Convocatoria Becarias y Becarios CIGU.
- II.** Convocatoria del Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal Académico de Carrera y sus Reglas de Operación.
- III.** Convocatoria extraordinaria 2020, PAPIIT Modalidad (e), Estrategias para enfrentar la nueva epidemia, México ante el virus COVID-19.
- IV.** Convocatoria INFOCAB 2021.
- V.** Convocatoria PAECI 2021, proyectos de cooperación.

- VI.** Convocatoria PAPIIT 2021.
- VII.** Convocatoria PAPIME 2021.
- VIII.** Convocatoria para brindar apoyo a proyectos artísticos.
- IX.** Convocatoria para el Reconocimiento *Sor Juana Inés de la Cruz* 2021.
- X.** Convocatoria para Estímulo Especial *Javier Barros Sierra*.
- XI.** Convocatoria para Estímulo Especial *Soledad Castañeda Miranda*.
- XII.** Convocatoria para la Cátedra Especial *Delia Otero Miranda*.
- XIII.** Convocatoria para la Cátedra Especial *Juventina Hernández Márquez*.
- XIV.** Convocatoria para la Movilidad Estudiantil Internacional Otoño 2021 y Carta Compromiso.
- XV.** Convocatoria para la Movilidad Estudiantil Nacional Nivel Licenciatura Semestre 2021-2. Preselección.
- XVI.** Convocatoria PEPASIG 2021.
- XVII.** Convocatoria Premio Universidad Nacional 2020.
- XVIII.** Convocatoria PRIDE 2021.
- XIX.** Convocatoria Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos 2020.
- XX.** Convocatoria respecto a condiciones con editoriales independientes.

#### 6.3.5. Consultas y reuniones de trabajo

La Dirección de Estudios Normativos es responsable de desahogar las consultas jurídicas formuladas por las entidades académicas y dependencias universitarias que integran esta Institución, labor que fortalece el sistema legal que rige a nuestra Casa de Estudios, dando certeza y claridad al ofrecer soluciones a las problemáticas que en la materia le requiere la comunidad universitaria. En el periodo que se informa, a petición de autoridades y funcionarios de esta Universidad, se emitieron 194 opiniones jurídicas y 17 análisis jurídicos.

Adicionalmente, se atendieron 351 consultas relacionadas con el marco normativo: 349 por vía telefónica y 2 de manera personal.

Asimismo, se brindó asesoría en materia de Legislación Universitaria en 73 reuniones de trabajo que se celebraron con diversas entidades académicas y dependencias universitarias de esta Máxima Casa de Estudios.

### 6.3.6. Apoyo normativo a Cuerpos Colegiados

Como parte de las funciones de la Dirección de Estudios Normativos se encuentra la de brindar apoyo normativo a cuerpos colegiados, tanto internos como externos, en los que la Legislación y la normatividad universitaria así lo prevén.

En línea con lo anterior, debe brindar asesoría jurídica a los integrantes de dichos cuerpos colegiados y elaborar diferentes materiales que respalden su labor, como lo son las carpetas de trabajo. Así, en 2020 se llevó a cabo el análisis de dichas carpetas y se participó en un total de 2 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias del Consejo Universitario.

### 6.3.7. Participación en las revisiones contractuales y salariales con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México

En enero del periodo que se informa, personal de la Dirección de Estudios Normativos participó como representante de la UNAM en la mesa de negociación con la AAPAUNAM en el proceso de revisión salarial para el periodo 2020. Adicionalmente, durante agosto, septiembre y octubre del mismo año, participó en la mesa de negociación contractual y salarial con el STUNAM. El 4 de diciembre de 2020, se instaló la Comisión para la revisión contractual y salarial 2021-2023 con la AAPAUNAM.

## 6.4. Actividades de Transparencia

Derivado de la creciente demanda de información, resulta primordial el análisis especializado de la transparencia, por ello la DGELU dio cumplimiento oportuno a los requerimientos hechos a la OAG en esa materia, fue así que se atendieron 49 solicitudes de acceso a la información; en 9 ocasiones se solicitó al Comité de Transparencia de la UNAM la clasificación de información confidencial, en 2 fue necesario gestionar prórroga y se efectuó una solicitud de inexistencia.

Por otro lado, se atendieron 11 resoluciones del Comité de Transparencia UNAM y en una ocasión se atendió un documento con observaciones. En 4 ocasiones se atendieron requerimientos para elaborar reportes sobre índices de expedientes reservados. Se prepararon los alegatos de un Recurso interpuesto ante el INAI, dándose cumplimiento también a 7 Resoluciones del mismo Instituto. Respecto al apartado de Obligaciones de Transparencia, se tramitaron 4 solicitudes de clasificación confidencial.

Se elaboraron 3 opiniones jurídicas respecto al tema, se actualizó un aviso de privacidad, en 2 ocasiones se enviaron copias simples o certificadas a la Unidad de Transparencia, se dio cumplimiento a un requerimiento de la DGAJ y se elaboraron 7 informes de actividades mensuales o trimestrales.

## 6.5. Dirección de Convenios

Una de las actividades que aseguran el cumplimiento de los fines de esta Universidad es la suscripción de instrumentos consensuales, de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria, a fin de brindar certeza jurídica tanto a los entes que integran su estructura académica y administrativa, como a sus contrapartes nacionales e internacionales. Tarea que ha venido desempeñando la Dirección de Convenios.

La responsabilidad de la aplicación correcta del marco jurídico universitario y nacional, en materia de instrumentos consensuales, recae en esta Dirección la cual, mediante el procedimiento de dictamen, validación, registro y depósito de estos instrumentos, encauza a las entidades académicas y dependencias universitarias en la formulación e integración de convenios que además de preservar los intereses de la UNAM, otorguen seguridad a todas las formas de relación e intercambio con los sectores sociales, económicos, culturales, académicos y gubernamentales del país o del extranjero.

Otro de los aspectos de importancia, respecto a la suscripción de instrumentos consensuales, es el vínculo que se establece entre la Universidad y los diferentes sectores que integran nuestra sociedad, lo que permite poner de manifiesto y en práctica la ciencia y el conocimiento que nuestra Universidad genera en la búsqueda de soluciones a los problemas del país, además de efectuar el intercambio de conocimientos generados por otras instancias de los ámbitos público, privado, social y cultural.

Como resultado del intercambio entre esta Institución y los sectores educativo, público, privado y social nacional e internacional, durante 2020, el proceso de dictaminación de convenios registró un total de 1,165 instrumentos, cifra que comprende todos los expedientes a los que se les asignó un número de registro.

A continuación, el desglose de todos los instrumentos consensuales que atendió la Dirección de Convenios:

<b>Instrumentos Consensuales 2020</b>	
Convenios nacionales	979
Convenios internacionales	186
<b>Total</b>	<b>1,165</b>

La dictaminación y validación conlleva a la suscripción de instrumentos consensuales, principalmente, con representantes de los 3 niveles de gobierno: federal, estatal y municipal de todo el país; con universidades e instituciones académicas de casi todos los continentes, y con entidades privadas y públicas, nacionales e internacionales. Fue así como en 2020 la UNAM reafirmó su presencia a nivel nacional e internacional, al participar en los temas y

proyectos más destacados y que inciden directamente en beneficio de la nación. Es por ello que cobra particular importancia la celebración de convenios con diversos sectores e instituciones y que a nivel nacional se dividieron de la siguiente forma:

#### 6.5.1. Convenios nacionales dictaminados

<b>Convenios Nacionales Dictaminados</b>	
Convenios con el sector público	483
Convenios con los sectores social y privado	309
Convenios con instituciones de educación superior	187
<b>Total</b>	<b>979</b>

Es importante resaltar que el trabajo que desarrolla la DGELU de forma permanente, permite a las diferentes entidades universitarias estar en posibilidades de suscribir esos convenios con los distintos sectores y, en consecuencia, llevar a cabo proyectos en beneficio de la sociedad.

A manera de ejemplo, en el ámbito nacional se establecieron convenios de colaboración con instancias federales tales como: Cámara de Diputados; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto Nacional de Antropología e Historia; Nacional Financiera; Secretaría de Cultura, Secretaría de Economía, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Armada de México, y Secretaría de Salud, por mencionar algunas.

También a nivel nacional, se formalizaron convenios con las siguientes instituciones públicas de educación superior: Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Chapingo, Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Universidad Autónoma del Estado de México, entre otras.

En lo concerniente al ámbito estatal, se formalizaron convenios con los siguientes entes gubernamentales: de la Ciudad de México; Guerrero; Hidalgo; Quintana Roo; Yucatán; Zacatecas, por mencionar algunos; en el municipal, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Tlalnepantla de Baz, entre otros.

Con organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, se formalizaron convenios: la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A.C.; la Academia Mexicana de Derecho Informático, A.C.; la Academia Nacional de Medicina de México, A.C.;

la Asociación Mexicana de Genética Humana, A.C.; la Asociación Mexicana de Internet, A.C.; la Fundación Amparo, I.A.P.; la Fundación UNAM, A.C.; la Fundación BBVA Bancomer, A.C., por mencionar algunas.

### 6.5.2. Convenios internacionales dictaminados

<b>Convenios Internacionales Dictaminados</b>	
Convenios con instituciones de educación superior	131
Convenios con el sector público	29
Convenios con los sectores público y privado	26
<b>Total</b>	<b>186</b>

Durante 2020, la Universidad fortaleció y amplió sus vínculos internacionales con instituciones de educación superior, como muestra tenemos que suscribió convenios con: Universidad Católica de Cuenca, Ecuador; Universidad China de Hong Kong, Universidad Claude Bernard Lyon, Francia; Universidad de Anglia del Este, Reino Unido; Universidad de Arizona, Estados Unidos de América; Universidad de Barcelona, España; Universidad de Cambridge, Reino Unido; Universidad de Chile, Chile; Universidad de Korea, Korea; Universidad de Costa Rica, Universidad de Helsinki, Finlandia; Universidad de París VIII, Francia; Universidad Federal de San Carlos, Brasil; Universidad Tecnológica de Swinbourne, Australia; Universidad Augsburg, Alemania, entre otras.

### 6.5.3. Asesorías

Una de las tareas recurrentes de la Dirección de Convenios y Contratos es brindar asesorías para orientar a las entidades académicas y dependencias universitarias en distintos tópicos relativos a la suscripción de instrumentos consensuales, en 2020 se atendieron 2,187 asesorías en materia de convenios: 1,536 por la vía telefónica; 179 de manera personal; 457 vía correo electrónico y 15 por escrito.

## 6.6. Dirección de Apoyo Normativo a Comités y Contratos

La Dirección de Apoyo Normativo a Comités es el área especializada de la DGELU en brindar asistencia en materia de obras y asesoría a cuerpos colegiados de las entidades académicas y dependencias universitarias que así lo requieran. El servicio personalizado que desempeña respalda, por lo tanto, a dichos entes universitarios en las labores que emprenden y que están directamente vinculadas con lo establecido dentro de nuestra normatividad.



### 6.6.1. Instrumentos consensuales en materia de obras

La Dirección de Apoyo Normativo a Comités atiende 4 modalidades de contrato que son revisadas, dictaminadas y validadas para su posterior registro y depósito. En 2020 se dictaminaron procedentes 298 contratos en materia de obra, así como 62 convenios en la misma materia de acuerdo con la siguiente clasificación:

<b>Contratos en Materia de Obra</b>	
Contratos de obra sobre la base de precio unitario	263
Contratos de prestación de servicios relacionado con la obra	25
Contratos de obra a precio alzado	10
<b>Total</b>	<b>298</b>

<b>Convenios de Obra</b>	
Convenios de obra	62

### 6.6.2. Contratos de Adquisiciones

La Dirección de Apoyo Normativo a Comités es responsable de la dictaminación y validación de contratos y convenios de adquisiciones para su posterior registro y depósito.

En 2020 se dictaminaron procedentes los siguientes instrumentos:

<b>Contratos de Adquisiciones</b>	
Contratos nacionales atendidos	844

<b>Convenios de Adquisiciones</b>	
Convenios de adquisiciones atendidos	38

### 6.6.3. Participación en Cuerpos Colegiados

Otra de las actividades que lleva a cabo la Dirección de Apoyo Normativo a Comités es la de brindar asesoría jurídica a los cuerpos colegiados que la normatividad universitaria establece, así como la revisión, análisis e integración de las carpetas de trabajo para las reuniones de dichos-cuerpos colegiados. Fue así que en 2020 se participó en 33 sesiones:

- 27 en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 4 en el Comité Asesor de Obras.
- 2 en el Comité Asesor de Salud, Protección Civil y Manejo Ambiental de la UNAM.

La DGELU, a través de la Dirección de Apoyo Normativo a Comités, participó, durante el periodo que se informa, en la revisión de la Normatividad de Adquisiciones con la finalidad de actualizar el marco normativo, particularmente en lo referente a concretar la automatización de los procesamientos y simplificación administrativa. En razón de lo expuesto, el 30 de noviembre de 2020 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo que modifica y adiciona la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM*.

#### 6.6.4. Reuniones de trabajo en relación con la Normatividad de Obras

Durante 2020, la Dirección de Apoyo Normativo a Comités asistió a un total 76 reuniones con entidades académicas y dependencias universitarias.

#### 6.6.5. Asesorías

En el periodo que se reporta, se brindó un total de 972 asesorías en materia de obras: por vía telefónica 635; por correo electrónico 254; de manera personal 64, y 19 por escrito.

Dicha actividad constituye un apoyo a las entidades académicas y dependencias universitarias, debido a que facilita la elaboración de instrumentos consensuales en la materia.

### 6.7. Dirección de Documentación y Difusión

Es la Dirección responsable de la ejecución y seguimiento de los proyectos de desarrollo de sistemas, de la gestión de información interna de la DGELU y del programa editorial del Subsistema Jurídico de la Universidad. Se encarga también de difundir el cuerpo normativo que rige a esta Institución, así como de mantener actualizada la información contenida en las páginas electrónicas de la OAG; como de la propia DGELU, entre otras actividades. A continuación, se mencionan los principales resultados durante 2020:

#### 6.7.1. Responsable del control y gestión de información

- Se elaboró el informe anual de actividades de la DGELU 2019 y 2020.
- Se compiló e integró la información de las diversas áreas del Subsistema Jurídico para el Informe anual del Sr. Rector 2019.
- Se elaboró el documento con la información de la DGELU para su integración en la Memoria UNAM 2019.
- Se elaboraron los Informes de Actividades y Resultados del Subsistema Jurídico de la UNAM 2018 y 2019.
- Se recopiló la información de las direcciones de la DGELU para su análisis e integración de los indicadores de gestión presupuestal.

- Se realizaron diversos informes y reportes respecto a los instrumentos consensuales que solicitan diversas áreas de la Institución con relación a proyectos de la auditoría universitaria, transparencia y la Auditoría Superior de la Federación.

### 6.7.2. Responsable técnico para la publicación y actualización de obligaciones de transparencia de la OAG

Como integrante del Grupo de Responsables Técnicos para la Publicación y Actualización de Obligaciones de Transparencia de la UNAM, la Dirección de Documentación y Difusión participó en la revisión de los formatos para el cumplimiento de las obligaciones, en la distribución de instructivos y diccionarios de datos, en reuniones con las áreas responsables de la información para aclarar dudas y definir criterios, así como en la digitalización de la documentación respectiva.

Adicionalmente, en el periodo que se informa, se integraron a la Plataforma Universitaria de Transparencia 28 formatos finales para el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad de la OAG, los cuales abarcan, en la mayoría de los casos, el periodo de octubre 2019 a septiembre 2020, incluidos los que son responsabilidad de la propia DGELU; para ello se coordinó a las diversas áreas participantes, se obtuvieron las direcciones electrónicas de cada uno de los registros requeridos, se atendieron los ajustes necesarios y se realizó la actualización de los formatos.

Como resultado de todas esas acciones, la Dirección de Documentación y Difusión revisó y atendió 332 mensajes de correo electrónico relacionados con este proceso.

### 6.7.3. Publicaciones

Una tarea sustancial para construir una cultura de legalidad, respeto y tolerancia es difundir el cuerpo normativo de nuestra Casa de Estudios, por ello, la Dirección de Documentación y Difusión es la directamente responsable de realizar dicha tarea como parte del programa editorial del Subsistema Jurídico, el cual a su vez involucra otras tantas actividades y abarca todos los ámbitos del quehacer universitario.

Esta Dirección tiene además la responsabilidad de difundir el cuerpo normativo que integra su Legislación, mantenerla actualizada y accesible a la comunidad y al público en general, así como impulsar su conocimiento.

Durante 2020 se elaboró la remesa 38 de actualización a la *Legislación Universitaria*, editándose un total de 3,400 ejemplares; al cierre del año que se reporta, se han distribuido 250 remesas y continúa el proceso.

Adicionalmente, con el fin de propiciar el conocimiento y estudio de la Legislación Universitaria y los ordenamientos que la integran, se entregaron, en calidad de donación, a

funcionarios, autoridades y académicos universitarios un total de 24 publicaciones relativas al marco jurídico universitario y además se vendieron un total de 13 ejemplares.

#### 6.7.4. Cómputo, soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura informática

Durante la administración, ha sido una prioridad la modernización de los procesos que realiza el Subsistema Jurídico para que con el uso de la tecnología sean más ágiles, transparentes y efectivos. Siguiendo esta meta, la DGELU, a través de la Dirección de Documentación y Difusión, mantuvo la operatividad de la red local mediante la atención de 466 reportes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a problemas de *hardware*, *software* y telecomunicaciones, además de que se renovaron las licencias del software para el filtrado de contenido de internet, así como las licencias de antivirus. Adicionalmente, se atendieron 179 cambios a la base de datos como parte del mantenimiento al *Sistema SAGICO*.

Dentro de este rubro de actividades, esta Dirección se responsabiliza también de la operación y actualización de la página web de la OAG, al respecto, se efectuaron 312 actualizaciones. En 2020 se recibieron 33,079 visitas en las páginas web de la OAG y la DGELU, sobre temas de Legislación Universitaria, Acuerdos del Rector y a toda la normatividad contenida en ella, de igual forma se hizo con circulares, noticias relevantes de *Gaceta UNAM* y asuntos de interés universitario del *Diario Oficial de la Federación*.

#### 6.7.5. Biblioteca "Jorge Carpizo" de la Oficina de la Abogacía General

Se realizaron 832 préstamos al personal del Subsistema Jurídico de la UNAM y 29 préstamos interbibliotecarios. Asimismo, se renovaron los convenios para el servicio de préstamos interbibliotecarios con 78 entidades académicas y dependencias universitarias además de instituciones públicas, privadas y de educación superior.

El acervo bibliográfico, en ese mismo año, se incrementó en 65 volúmenes, de los cuales 3 se obtuvieron en donación. Adicionalmente 9 ejemplares donados se incorporaron a la colección hemerográfica. Asimismo, se otorgaron 9 asesorías bibliográficas al personal del Subsistema Jurídico de esta Institución y al público en general, respecto de los tópicos de Legislación Universitaria, educación superior, derechos humanos, Diario Oficial de la Federación y *Gaceta UNAM*.

Se efectuaron, en las instalaciones de la biblioteca, 6 cotejos de documentos solicitados por la DGAJ en apoyo a diversos juicios laborales.

## 7. COORDINACIÓN DE OFICINAS JURÍDICAS

La COJ es la instancia dedicada a la planeación, coordinación, apoyo, seguimiento y evaluación de las actividades que realizan 50 oficinas jurídicas adscritas a las entidades y dependencias de la UNAM, constituyendo un canal de comunicación entre éstas y la OAG.

Las tareas que desarrollan las Oficinas Jurídicas demandan conocimientos en prácticamente todos los campos del Derecho, por lo que las y los abogados que las integran deben tener una formación profesional que les permita cumplir con la misión de salvaguardar los intereses legítimos de la Universidad y coadyuvar en el desarrollo de sus actividades sustantivas, atendiendo desde su inicio hasta su conclusión juicios laborales, civiles, mercantiles, agrarios y de amparo; asuntos relacionados con carpetas de investigación; procesos penales, migratorios y disciplinarios; procedimientos de investigación administrativa; Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género; recursos ante las comisiones mixtas; elaboración de convenios y contratos; y, además, ejercer actividades de asesoría.

En el año 2020, las personas titulares de las Oficinas Jurídicas adscritas a las entidades académicas y dependencias universitarias atendieron 23,241 asuntos jurídicos, de los cuales se concluyeron 18,892 (81%) y quedaron en trámite únicamente 4,349 (19%), lo que refleja su compromiso y el gran esfuerzo que cotidianamente realizan.

El número de asuntos atendidos por las oficinas jurídicas, en cuanto a las entidades académicas y dependencias universitarias a las que se encuentran adscritas, son:

Entidad / Dependencia	Asuntos Tramitados	Porcentaje
Bachillerato	4,075	17%
Escuelas Nacionales	2,985	13%
Facultades	6,249	27%
Facultades de Estudios Superiores	4,729	20%
Coordinaciones	2,273	10%
<i>Campi</i> foráneos	2,930	13%

## 7.1. Actuación de la Coordinación de Oficinas Jurídicas

### 7.1.1. Reuniones de Trabajo

La COJ participó en una serie de reuniones encaminadas a fortalecer las acciones de coordinación con las autoridades locales y estatales, a fin de fomentar la cultura de la legalidad y el respeto de los derechos humanos, así como promover mejoras en las condiciones de seguridad para la comunidad universitaria. Entre éstas destacan:

- a) Interinstitucionales de seguridad, realizadas entre la UNAM con el Gobierno de la Ciudad de México, en materia de seguridad, sendero seguro y entorno urbano. Se asistió a 17 previas y 22 interinstitucionales.

Zona Estratégica	Reuniones Previas	Reuniones Interinstitucionales
Norte	3	4
Sur-Coyoacán	3	2
Sur-Tlalpan	*	2
Sur-Oriente	1	4
Oriente	1	1
Oriente Centro	2	2
Poniente	3	4
Centro Museos	2	2
Autoridades universitarias, preparativa de reunión con el Gobierno de la CDMX	1	
Conjunta de Planteles de Varias Zonas	1	
Con la coordinación del Gabinete de Seguridad Ciudadana de la CDMX		1

\* Las reuniones previas de las zonas Sur-Coyoacán y Sur-Tlalpan, se llevaron a cabo en una sola fecha. La cifra de ambas (3) quedó expresada en la zona estratégica Sur-Coyoacán.

- b) De trabajo y seguimiento a las acciones en materia de seguridad pública, procuración de justicia y movilidad urbana, celebradas entre la UNAM y la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México. Concurrió a 24 reuniones:

Tipo de Reunión	Número de Reuniones
Previa a Plenaria	4
Plenaria	4
Regional Oriente	4
Regional Metropolitana	4
Regional Valle de Cuautitlán	4
Regional Atlacomulco	4

### 7.1.2. Sesiones de órganos colegiados

Participó como invitada en 8 sesiones:

- Consejo Universitario (3).
- Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario (4).
- Subcomisión de Seguimiento a Comisiones Locales de Seguridad del *Campus* Ciudad Universitaria (1).

### 7.1.3. Comité Universitario de Ética

El 29 de agosto de 2019 fue publicado en *Gaceta UNAM* el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la integración, conformación y registro de los Comités de Ética en la Universidad Nacional Autónoma de México”, que tiene por objeto la integración, registro y funcionamiento tanto de los Comités de Ética en Investigación y Docencia, en sus distintas modalidades, como del Comité Universitario de Ética.

Este órgano colegiado central, permanente, de carácter honorífico, técnico y especializado, se constituyó para supervisar y fomentar las prácticas éticas universitarias; y sus decisiones, recomendaciones y dictámenes son vinculantes para todos los Comités de Ética en Investigación y Docencia de la UNAM.

Conforme a lo señalado en el Capítulo III, numeral 32, fracción II del mencionado Acuerdo, la persona titular de la OAG designó a la COJ para que, en su representación, funja como Secretaria Técnica de este Comité.

En el periodo que se reporta, este Comité sesionó en una ocasión.

### 7.1.4. Asuntos sensibles y relevantes

Los principales asuntos que se presentaron en el 2020, en los que la COJ tuvo injerencia, fueron:

- a) Asesoría jurídica y acompañamiento a las personas titulares de las Oficinas Jurídicas, para atender diversos casos en que se vieron involucrados integrantes de la comunidad universitaria.
- b) Atención, asesoría, apoyo jurídico y acompañamiento, a personas integrantes de todos los sectores de la comunidad universitaria, así como a familiares que lo requirieron.
- c) Participación en la coordinación de eventos de capacitación dirigidos a las personas titulares de las Oficinas Jurídicas, y a su personal de apoyo jurídico.

#### 7.1.5. Proceso de selección para designar a personal jurídico adscrito a las oficinas jurídicas

El numeral Décimo del *Acuerdo que reorganiza las funciones y estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de diciembre de 2018, otorga a la persona titular de la OAG la función de designar a todo el personal jurídico adscrito a las Oficinas Jurídicas, previo acuerdo con las personas titulares de las entidades y dependencias universitarias; asimismo, el numeral Cuarto fracción IV, asigna a la COJ la función de coordinar el proceso de selección de ese personal.

Los procesos de selección realizados en 2020 concluyeron con la designación de 14 personas (13 mujeres y 1 hombre), en las siguientes plazas:

- 10 jefas de Oficina Jurídica.
- 1 secretaria técnica.
- 1 jefa de departamento.
- 1 abogada auxiliar.
- 1 abogado auxiliar.

#### 7.1.6. Visitas de supervisión a oficinas jurídicas

Se programaron 10 visitas a las Oficinas Jurídicas, para evaluar la actuación de sus titulares y el avance obtenido en la atención de los asuntos a su cargo, para detectar sus áreas de oportunidad y brindarles el apoyo que requieran. De éstas, únicamente se realizaron 2 visitas, en virtud de la situación de confinamiento que se ha tenido que atender, con motivo de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2.

Cabe resaltar la importancia de este acercamiento que promueve la COJ, para propiciar una mejor comunicación entre las personas titulares de las Oficinas Jurídicas y la OAG,



permitiendo establecer, de manera conjunta, medidas de apoyo para la conclusión o el impulso procesal de los asuntos en trámite.

#### 7.1.7. Acceso a la información y transparencia

En el periodo que se informa, la COJ recibió y atendió 24 solicitudes de acceso a la información.

#### 7.1.8. Informes mensuales

Se recibieron, analizaron y procesaron 595 informes mensuales. Los datos reportados por las Oficinas Jurídicas reflejan su dedicación en la importante labor que realizan para atender los asuntos que se encuentran bajo su responsabilidad.

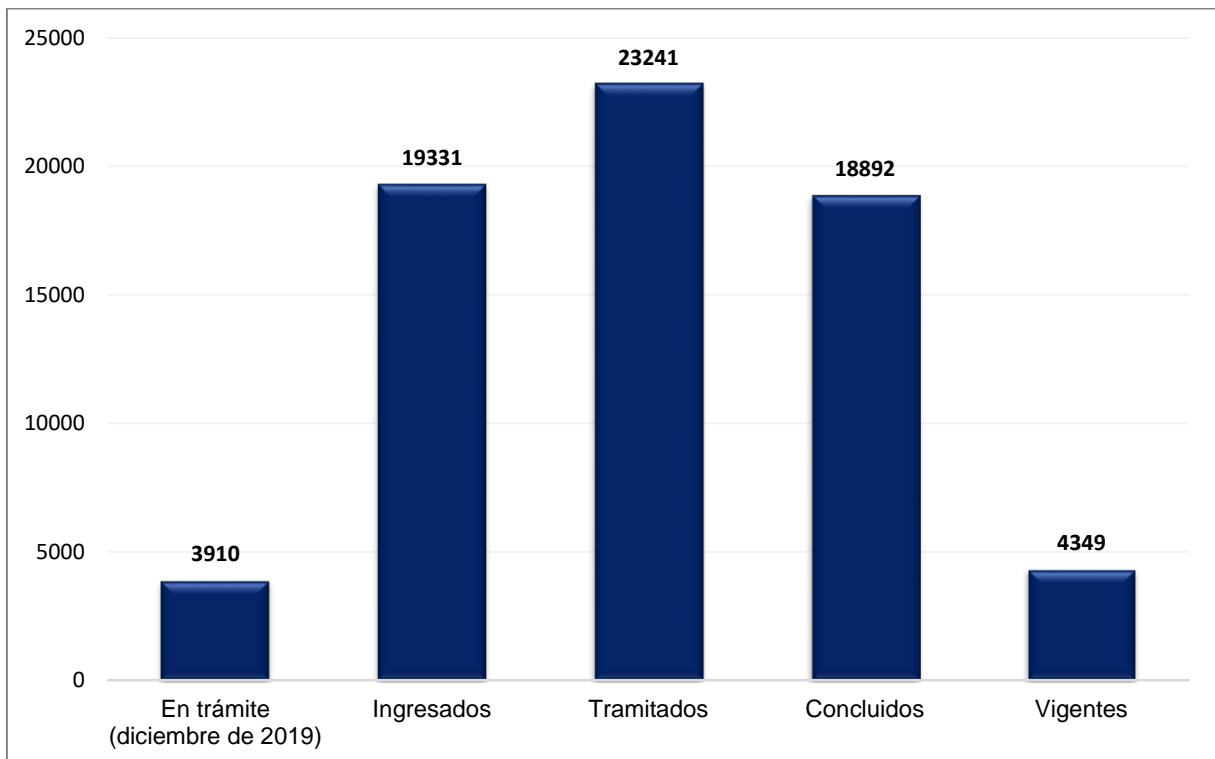
### 7.2. Asuntos tramitados y atendidos por las Oficinas Jurídicas de las entidades académicas y dependencias universitarias

En relación con las diferentes materias, en el año 2020, las Oficinas Jurídicas atendieron 23,241 asuntos y concluyeron 18,892; quedando en trámite 4,349.

Materia	En trámite diciembre 2019	Ingresados enero-diciembre 2020	Tramitados enero-diciembre 2020	Concluidos enero-diciembre 2020	Vigentes diciembre 2020
1. Laboral	1,059	134	1,193	73	1,120
2. Procedimientos de Investigación Administrativa	33	173	206	182	24
3. Comisiones Mixtas	471	56	527	53	474
4. Averiguaciones Previas / Carpetas de Investigación	283	128	411	53	358
5. Proceso Penal	6	5	11	3	8
6. Amparo Laboral	86	110	196	75	121
7. Amparo Administrativo	59	29	88	30	58
8. Civil y Mercantil	25	2	27	2	25
9. Agrario	3	0	3	0	3
10. Contratos y Convenios	1,564	1,421	2,985	1,253	1,732

Materia	En trámite diciembre 2019	Ingresados enero-diciembre 2020	Tramitados enero-diciembre 2020	Concluidos enero-diciembre 2020	Vigentes diciembre 2020
11. Disciplinario	246	229	475	237	238
12. Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género	52	152	204	45	159
13. Migratorio	23	195	218	189	29
14. Asesorías y Diligencias	0	16,697	16,697	16,697	0
<b>TOTAL</b>	<b>3,910</b>	<b>19,331</b>	<b>23,241</b>	<b>18,892</b>	<b>4,349</b>

Gráfica 8. Asuntos tramitados y atendidos por las oficinas jurídicas de las entidades académicas y dependencias universitarias (enero-diciembre 2020)



<b>Datos por mes</b>					
<b>Mes (2020)</b>	<b>En trámite mes anterior</b>	<b>Ingresados en el mes</b>	<b>Tramitados en el mes</b>	<b>Concluidos en el mes</b>	<b>Vigente</b>
Enero	3,910	1,412	5,322	1,475	3,847
Febrero	3,847	1,864	5,711	1,961	3,750
Marzo	3,750	942	4,692	824	3,868
<b>1er. Trimestre</b>	<b>3,910</b>	<b>4,218</b>	<b>8,128</b>	<b>4,260</b>	<b>3,868</b>
Abril	3,868	407	4,275	406	3,869
Mayo	3,869	1,906	5,775	1,874	3,901
Junio	3,901	1,936	5,837	1,878	3,959
<b>2do. Trimestre</b>	<b>3,868</b>	<b>4,249</b>	<b>8,117</b>	<b>4,158</b>	<b>3,959</b>
Julio	3,959	1,044	5,003	1,016	3,987
Agosto	3,987	1,656	5,643	1,519	4,124
Septiembre	4,124	1,968	6,092	1,855	4,237
<b>3er. Trimestre</b>	<b>3,959</b>	<b>4,668</b>	<b>8,627</b>	<b>4,390</b>	<b>4,237</b>
Octubre	4,237	2,343	6,580	2,265	4,315
Noviembre	4,315	1,904	34	1,868	4,351
Diciembre	4,351	1,949	6,300	1,951	4,349
<b>4to. Trimestre</b>	<b>4,237</b>	<b>6,196</b>	<b>12,914</b>	<b>6,084</b>	<b>4,349</b>
<b>2020 (Enero-Diciembre)</b>	<b>3,910</b>	<b>19,331</b>	<b>23,241</b>	<b>18,892</b>	<b>4,349</b>

### 7.2.1. Juicios Laborales

Las oficinas jurídicas atendieron 1,193 juicios laborales ante las juntas federales o locales de conciliación y arbitraje; de los cuales se resolvieron 73 y quedaron en trámite 1,120.

### 7.2.2. Comisiones Mixtas

Dentro de este rubro, las Oficinas Jurídicas atendieron 527 asuntos; de éstos se concluyeron 53.

### 7.2.3. Averiguaciones Previas / Carpetas de Investigación

De las 411 averiguaciones previas o carpetas de investigación tramitadas, con motivo de delitos cometidos en agravio de las entidades académicas y dependencias universitarias, se concluyeron 53.

### 7.2.4. Procesos Penales

En este rubro, que se refiere a los asuntos en los que la autoridad ministerial solicita al juez de control la vinculación del imputado a un proceso penal, las Oficinas Jurídicas tramitaron 11 juicios y se concluyeron 3.

### 7.2.5. Juicios de Amparo Laboral

En esta materia se dio seguimiento a 196 juicios; de los cuales se concluyeron 75.

### 7.2.6 Juicios de Amparo Administrativo

Se dio curso a 88 juicios, de éstos se concluyeron 30.

### 7.2.7. Juicios Civiles y Mercantiles

Las Oficinas Jurídicas atendieron un total de 27 juicios; se concluyeron 2.

### 7.2.8. Juicios Agrarios

Dentro de este rubro, se dio continuidad a 3 juicios.

### 7.2.9. Contratos y Convenios

En esta materia se atendió un total de 2,985 asuntos; de los cuales, se concluyeron 1,253.

### 7.2.10. Asuntos Disciplinarios

En cuanto a los asuntos remitidos al Tribunal Universitario con motivo de faltas cometidas a la Legislación Universitaria por personal académico o estudiantes, se dio curso a 475, concluyéndose 237.

### 7.2.11. Asuntos consultados por la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género

Fueron atendidas 204 consultas, de las cuales se concluyeron 45.

### 7.2.12. Asuntos Migratorios

Se gestionaron 218 trámites para regularizar la estancia legal en el país de académicos e investigadores extranjeros; se concluyeron 189 y quedaron en trámite 29.

### 7.2.13. Asesorías y Diligencias

Las Oficinas Jurídicas atendieron 16,697 asuntos en este rubro, que se integra, entre otros aspectos, por la instrumentación de actas administrativas, atención a padres de familia y alumnado, audiencias ante las comisiones mixtas, juntas federales o locales de conciliación y arbitraje, tribunales agrarios, y órganos jurisdiccionales; de igual manera, comparecencias ante la Fiscalía General de la República, procuradurías y fiscalías generales de justicia de los estados, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; así como su participación en consejos internos o técnicos.

## 8. SECRETARÍA DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO

De la estadística procesada al mes de diciembre de 2020, se desprende que el Tribunal Universitario recibió a trámite 291 asuntos y en el mismo período emitió 231 resoluciones.

Aunado a lo anterior, se dio trámite a 17 solicitudes de acceso a la información y se publicaron en la plataforma de transparencia de la Universidad las versiones públicas de las resoluciones emitidas en los expedientes de 2019.

Del total de los asuntos disciplinarios resueltos, poco más del 28% tuvo su origen en el nivel de bachillerato, concentrándose el mayor número en los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, que presentaron 40 casos de indisciplina, equivalentes al 17 % del total. Por su parte, la Escuela Nacional Preparatoria, fue origen de 25 asuntos, es decir, cerca del 11% del total. En cuanto a Unidades Multidisciplinarias éstas originaron 103 asuntos, lo que equivale a alrededor del 45%. A su vez, las Facultades fueron origen de 59 de los asuntos resueltos, es decir, el 25%, mientras que los Institutos sólo fueron origen de 4 casos resueltos por el Tribunal.

La remisión de los casos resueltos, se relacionan con las conductas señaladas en la fracción IV del artículo 95 del Estatuto General de la UNAM, es decir, por el uso de sustancias como bebidas alcohólicas y otros estupefacientes en el interior de la Universidad, con un total de 49 asuntos resueltos. Por otra parte, se registró un notable descenso respecto a años previos, en el número de incidencias relacionadas con las fracciones II y III del artículo 97 del Estatuto General, es decir, aquellos que están relacionados con la falta de ética en el cumplimiento de los deberes académicos, resolviéndose hasta el momento 52 asuntos.

Si bien el Tribunal Universitario fue pionero dentro de la Universidad al tramitar asuntos relacionados con violencia de género y emitir resoluciones con esta perspectiva desde antes de la adopción de políticas institucionales, es a partir de marzo de 2013, con la publicación de los *Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM*, que este tema se ha integrado al análisis estadístico de la disciplina universitaria. Lo anterior para orientar en la generación de políticas y toma de decisiones que contribuyan a fortalecer la equidad de género en la Universidad. Durante el período que se reporta, el Tribunal Universitario resolvió 95 asuntos que, si bien tienen fundamento legal en los artículos 95 a 97 del Estatuto General, que señalan como conductas indebidas cualquier tipo de hostilidad, falta de respeto o agresión; aludían en la narración de hechos que los motiva, razones de género.

La mayor parte de estos asuntos tuvieron su origen en las Facultades, que presentaron 40 de ellos. Las Unidades Multidisciplinarias llevaron a trámite 25 casos relacionados con la perspectiva de género, mientras que el nivel bachillerato contribuyó con 27 de ellos a la

estadística. Finalmente, 4 de los casos resueltos respecto de Institutos, involucró la aplicación de la perspectiva de género.

En cuanto a las decisiones tomadas por el Tribunal Universitario, resolvió imponer la sanción de expulsión en 31 ocasiones y la destitución en un asunto. En cuanto a la suspensión, esta medida fue aplicada en 137 ocasiones, mientras que en 38 asuntos los remitidos fueron amonestados. Por su parte, el Tribunal no encontró motivos para sancionar en 24 ocasiones, que constituyen poco más del 10% del total.

Finalmente, por la contingencia sanitaria asociada al virus SARS-CoV-2, se suspendieron durante un periodo de 2020 algunas actividades de la Universidad, incluyendo los términos y procedimientos disciplinarios. Asimismo, otras actividades universitarias se desarrollaron y continúan desarrollándose a distancia, por lo que la incidencia de casos de indisciplina fue menor respecto a lo observado en años previos, al reducirse significativamente la interacción personal entre los integrantes de la comunidad universitaria.

### 8.1. Relación de Asuntos Resueltos por el Tribunal Universitario

CONDUCTA	PREPARATORIAS						CCH						FACULTADES						MULTIDISCIPLINARIAS						INSTITUTOS						TOTAL
	SS	Amo.	Susp.	Exp.	Ext.	Dest.	SS	Amo.	Susp.	Exp.	Ext.	Dest.	SS	Amo.	Susp.	Exp.	Ext.	Dest.	SS	Amo.	Susp.	Exp.	Ext.	Dest.	SS	Amo.	Susp.	Exp.	Ext.	Dest.	
Faltas de ética académica	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	5	1	0	0	0	25	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52
Hostilidad	0	0	6	1	0	0	1	0	2	1	0	0	3	1	0	1	0	0	7	1	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	29
Desorden	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Daño al patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Alcohol y Estupefacientes	0	0	3	0	0	0	1	0	16	2	0	0	1	0	3	0	0	0	2	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49
Armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Perspectiva de género	2	1	9	0	0	0	0	0	9	6	0	0	3	8	18	10	0	1	0	0	21	4	0	0	1	0	3	0	0	0	96
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>26</b>	<b>59</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>231</b>

Género			
ORIGEN		RESOLUCIÓN	
ENP	12	SIN SANCIÓN	6
CCH	15	AMONESTACIÓN	9
FACULTAD	40	SUSPENSIÓN	60
MULTIDISCIPLINARIAS	25	EXPULSIÓN	20
INSTITUTOS	4	EXTRAÑAMIENTO	0
		DESTITUCIÓN	1
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>TOTAL</b>	<b>96</b>

Académicos			
ORIGEN		RESOLUCIÓN	
ENP	0	SIN SANCIÓN	0
CCH	0	AMONESTACIÓN	NA
FACULTAD	1	SUSPENSIÓN	0
MULTIDISCIPLINARIAS	0	EXPULSIÓN	NA
INSTITUTOS	0	EXTRAÑAMIENTO	0
		DESTITUCIÓN	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>